



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°35.-

SESIÓN ORDINARIA N°35/2022.-

En Osorno, a 20 de Septiembre de 2022, siendo las 15.06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°34 de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2022 (PENDIENTE).
2. ORD. N°1436 DEL 07.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1457 DEL 09.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1496 DEL 12.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO - CORPOSORNO, por el monto de \$9.800.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Media Maratón Reinaldo Martín 2022".
5. ORD. N°1515 DEL 15.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al TALLER LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL HUILLINCO, por el monto de \$643.050.- para ejecutar el proyecto denominado "Combustión para nuestro Taller Laboral, Social y Cultural Huillinco".
6. ORD. N°363 DEL 12.09.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "REPOSICIÓN CAMIONES COMPACTADORES RSD, COMUNA DE OSORNO", código BIP 40044531-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual aproximado de \$121.000.000.- El proyecto postula la reposición de 2 camiones compactadores de 19 m3 cada uno, que vendrá a reponer 2 camiones actuales, uno de 15 m3 y 19 m3, los que entregan el servicio de recolección de residuos domiciliarios, de lunes a sábado a las localidades rurales de la comuna (detalle Anual de ítem y montos, por 10 años se indican en oficio aludido).

1800



Concejo Municipal

7. INFORME N°113 DEL 30.08.2022. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV” (detalle de los ítems, nombres, cantidades y montos se indican en informe aludido), a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR	COMPAÑIA LARENSE SPA.
	R.U.T. N°	76.708.081-6
	REP. LEGAL	MARIA ROSANNA GUTIERREZ SUAREZ
	ÍTEM	2, 3, 4, 6, 12, 15, 17, 22, 24 y 28.
	DOMICILIO	PRESIDENTE IBAÑEZ N°107, PUERTO MONTT.
	PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

B.-	NOMBRE PROVEEDOR	SOCOFAR S.A.
	R.U.T. N°	91.575.000-1
	REP. LEGALES	LUIS ALEJANDRO LUFIN CORREA Y VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA
	ÍTEM	5, 7 y 8.
	DOMICILIO	AVENIDA EL SALTO N°4875, HUECHURABA, SANTIAGO.
	PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

C.-	NOMBRE PROVEEDOR	TREMA DENTAL LIMITADA
	R.U.T. N°	76.128.840-7
	REP. LEGAL	MARCOS CLAUDIO MILLÁN MATURANA
	ÍTEM	14, 20, 23 y 25.
	DOMICILIO	VARGAS FONTECILLA N°4664, QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA.
	PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

D.-	NOMBRE PROVEEDOR	VIAIMPORT SPA.
	R.U.T. N°	76.917.266-1
	REP. LEGAL	PATRICIO FERNANDO OYOLA MIRANDA
	ÍTEM	16 y 21.
	DOMICILIO	AV. LUIS THAYER OJEDA N°0180 OF. 810, SANTIAGO.
	PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

E.-	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA.
	R.U.T. N°	79.807.250-1
	REP. LEGAL	MARIO HERRERA HUBERT



Concejo Municipal

ÍTEM	26.
DOMICILIO	AV. NUEVA PROVIDENCIA N°1945 OF. 302, SANTIAGO.
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

8. ORD. N°97-V DEL 01.09.2022. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar proyecto de Ordenanza de Comercio Ambulante para la comuna de Osorno, que incorpora las disposiciones contenidas en la Ley N°21.246, sobre Comercio Ilegal de fecha 12.02.2002.
9. ORD. N°99-V DEL 09.09.2022. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don CESAR ANNER CABEZAS RODRÍGUEZ, por un monto de \$400.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente que tuvo en ciclovía de calle Concepción entre calles Iquique y Por la Razón o la Fuerza, sector Rahue Bajo.
10. ORD. N°100-V DEL 09.09.2022. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°170 de 22 de Noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes, en el sentido de modificar los artículos 15 y 28, conforme a lo indicado en el citado ordinario.
11. ORD. N°101-V DEL 14.09.2022. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don LUIS ALBERTO DEL RÍO NÚÑEZ, causa laboral RIT O-151-2022, radicada en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$9.800.000.- por concepto de prestaciones laborales.
12. ORD. N°1692 DEL 15.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Osorno y Agrícola Remehue S.A., respecto al inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°1427, de la ciudad y comuna de Osorno, por un monto de 136,75 UF, el cual tendrá un reajuste anual de un 10% del valor del arriendo en moneda nacional, cuya vigencia del contrato es por 2 años, renovable anualmente, y la garantía de conservación de la propiedad es de 136,75 UF, con el fin de reubicar a funcionarios del D.A.E.M., para ofrecer un espacio adecuado en condiciones óptimas y asimismo para una mejor atención a los usuarios.
13. ORD. N°286 DEL 03.09.2022. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación directa para el Servicio de Mantención y Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno, a los siguientes sectores, oferentes, período y montos:



Concejo Municipal

A.- SECTOR CENTRO ORIENTE

Empresa	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES SPA
Rut Empresa N°	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 42.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 85.500.000 Impuesto Incluido

B.- SECTOR FLUVIAL

Empresa	SERVIPATAGONIA SPA
Rut Empresa N°	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 27.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 55.500.000 Impuesto Incluido

C.- SECTOR RAHUE NORTE

Empresa	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES SPA
Rut Empresa N°	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

D.- SECTOR RAHUE SUR

Empresa	SERVIPATAGONIA SPA
Rut Empresa N°	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

14. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores, Directoras, funcionarios y funcionarias municipales, que se encuentran en la sala, a nuestras vecinas y vecinos que nos acompañan a través de las redes sociales y nuestro Canal Municipal. Voy a entregar la excusa de la colega señora Verena Schuck Dannenberg, que por razones personales no está presente hoy día acá en el Concejo Municipal”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°34 de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2022 (PENDIENTE).

ALCALDE CARRILLO: "Esta Acta queda pendiente, para la próxima sesión”.

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1436 DEL 07.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1436 D.A.F. ANT.: INDEMNIZACIÓN INCENTIVO AL RETIRO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores ingresos:

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto
------	------	------	-------	--------------	-------

M\$

05.03.007.999	1	Otras transferencias del Tesoro Público	18.000.-
Total			18.000.-

A:

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación
------	------	------	------	--------------

Monto M\$

23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	18.000.-
Total			18.000.-

Justificación:

23.03.001 Incorporar presupuestariamente asignación de recursos según Resolución N°8.256 del 31.08.2022 de la Subdere para pagar indemnización incentivo al Retiro al exfuncionario don Omar Ricouz Cotton quien se acogió a retiro el pasado 01 de Abril de 2022.



Concejo Municipal

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt	Item Asig	Sub P	Denominación	Monto
M\$				
05.03.007.999		1	Otras transferencias del Tesoro Público	18.000.-
			Total	18.000.-

A:

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
23.03.001		1	Indemnización de cargo fiscal	18.000.-
			Total	18.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1436 del 07 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°472.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1457 DEL 09.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1457 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



Concejo Municipal

1) **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001	1	Patentes Municipales	100.000.-
03.02.001.001	1	De Beneficio Municipal	45.000.-
03.02.001.002	1	De Fondo común Municipal	73.000.-
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	100.000.-
08.03.001.001	1	Anticipo Fondo Común Municipal	130.000.-
13.03.002.999	1	Otras Transferencias para Gasto de Capital de la SUBDERE	21.000.-
TOTAL			469.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.04.010	2	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	35.000.-
22.05.001	2	Electricidad	283.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pagos y Cobranza	18.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	5.000.-
24.01.008.003	5	Prodesal	12.000.-
24.01.004.010	4	Fondo Aportes extraordinarios Año 2022	10.000.-
24.03.090.001	1	Aporte Año Vigente	73.000.-
29.05.999	1	Otras	12.000.-
29.99.001	1	Otros Activos No Financieros - Propios	21.000.-
TOTAL			469.000.-

Justificación:

Cuenta 22.04.010 : Financiar Compra Materiales de Construcción para Mantención y Reparaciones de Plaza, Plazuelas y Parques, según solicitudes de la Dirección de Operaciones.

Cuenta 22.05.001 : Financiar Pago de Consumo de Electricidad de los diferentes Servicios básicos de la Municipalidad.

Cuenta 22.08.009 : financiar Pago de servicios y comisiones Prestados de la Empresa Transbank a la municipalidad de Osorno.

Cuenta 24.01.008.002.001 Financiar el normal funcionamiento de la cuenta premios y otros.

Cuenta 24.01.008.003 : Financiar Adquisición de insumos según Convenio con Prodesal.

Cuenta 24.01.004.010 : Financiar Aportes Menores.

Cuenta 24.03.090.001 Financiar integro al Fonda Común Municipal del 62.5%.



Concejo Municipal

Cuenta 29.05.999 Financiar Adquisición de 42 Basureros, según solicitud de Dirección de Operaciones.

Cuenta 29.99.001 Financiar Adquisición de un Gabinete Psicotécnico, según solicitud de la Dirección de Tránsito.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001	1	Patentes Municipales	100.000.-
03.02.001.001	1	De Beneficio Municipal	45.000.-
03.02.001.002	1	De Fondo común Municipal	73.000.-
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	100.000.-
08.03.001.001	1	Anticipo Fondo Común Municipal	130.000.-
13.03.002.999	1	Otras Transferencias para Gasto de Capital de la SUBDERE	21.000.-
		TOTAL	469.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.04.010	2	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	35.000.-
22.05.001	2	Electricidad	283.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pagos y Cobranza	18.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	5.000.-
24.01.008.003	5	Prodesal	12.000.-
24.01.004.010	4	Fondo Aportes extraordinarios Año 2022	10.000.-
24.03.090.001	1	Aporte Año Vigente	73.000.-
29.05.999	1	Otras	12.000.-
29.99.001	1	Otros Activos No Financieros - Propios	21.000.-
		TOTAL	469.000.-



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1457 del 09 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°473.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1496 DEL 12.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO - CORPOSORNO, por el monto de \$9.800.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Media Maratón Reinaldo Martín 2022".

Se da lectura al «ORD. N°1496 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 20.09.2022, solicitud de aporte para la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno - CORPOSORNO, por un monto de \$9.800.000.- para el proyecto "Media Maratón Reinaldo Martín".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO - CORPOSORNO, por el monto de \$9.800.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Media Maratón Reinaldo Martín 2022".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1444 del 08 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°93-V del 12 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1496 del 12 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°474.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1515 DEL 15.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al TALLER LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL HUILLINCO, por el monto de \$643.050.- para ejecutar el proyecto denominado “Combustión para nuestro Taller Laboral, Social y Cultural Huillinco”.

Se da lectura al «ORD. N°1515 DIDECO. ANT.: SOLICITA APOORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$643.050.- pesos, solicitado por el Taller Laboral, Social y Cultural Huillinco, para ejecutar el proyecto denominado “Combustión para nuestro Taller laboral, social y cultural Huillinco”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUTARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al TALLER LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL HUILLINCO, por el monto de \$643.050.- para ejecutar el proyecto denominado “Combustión para nuestro Taller Laboral, Social y Cultural Huillinco”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1488 del 15 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°92-V del 12 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1515 del 15 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



Concejo Municipal

ACUERDO N°475.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°363 DEL 12.09.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “REPOSICIÓN CAMIONES COMPACTADORES RSD, COMUNA DE OSORNO”, código BIP 40044531-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual aproximado de \$121.000.000.- El proyecto postula la reposición de 2 camiones compactadores de 19 m3 cada uno, que vendrá a reponer 2 camiones actuales, uno de 15 m3 y 19 m3, los que entregan el servicio de recolección de residuos domiciliarios, de lunes a sábado a las localidades rurales de la comuna (detalle Anual de ítem y montos, por 10 años se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°363 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: NO HAY. MAT.: COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS PROYECTO FNDR. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

- El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Reposición Camiones Compactadores RSD, Comuna de Osorno”, código BIP 40044531-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual aproximado de \$121.000.000.
- Se adjunta detalle Anual, por 10 años (Vida útil estimada de los camiones).

	Año 1	año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Km Recorridos	97.500	104.520	156.780	209.040	261.300
Costo de Mantención	\$ 7.811.347	\$ 8.553.123	\$ 8.553.123	\$ 12.279.839	\$ 9.196.719
Neumático	\$ 6.166.240	\$ 6.166.240	\$ 6.166.240	\$ 9.249.360	\$ 6.166.240
Mantención	\$ 1.645.107	\$ 2.386.883	\$ 2.386.883	\$ 3.030.479	\$ 3.030.479
Costo de Operación	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457
Combustible	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071
Revisión Técnica	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510
Permiso de Circulación	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636
Seguro	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840
Mano de Obra	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400
TOTAL ANUAL	\$ 120.762.804	\$ 121.504.580	\$ 121.504.580	\$ 125.231.296	\$ 122.148.176



Concejo Municipal

	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Km Recorridos	313.560	365.820	418.080	470.340	522.600
Costo de Mantención	\$ 8.437.963	\$ 11.072.818	\$ 11.636.243	\$ 8.553.123	\$ 12.279.839
Neumático	\$ 6.166.240	\$ 9.249.360	\$ 9.249.360	\$ 6.166.240	\$ 9.249.360
Mantención	\$ 2.271.723	\$ 1.823.458	\$ 2.386.883	\$ 2.386.883	\$ 3.030.479
Costo de Operación	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457
Combustible	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071
Revisión Técnica	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510
Permiso de Circulación	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636
Seguro	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840
Mano de Obra	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400
TOTAL ANUAL	\$ 121.389.420	\$ 124.024.275	\$ 124.587.700	\$ 121.504.580	\$ 125.231.296

El proyecto postula la reposición de 2 camiones compactadores de 19 m³ cada uno, que vendrá a reponer 2 camiones actuales, uno de 15m³ y 19m³, los que se entrega el servicio de recolección de residuos domiciliarios de lunes a sábado a las localidades rurales de la comuna.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quisiera saber a qué se refiere con costos de operación mano de obra".

ALCALDE CARRILLO: "Corresponde al pago de choferes, horas extras y todo lo que significa ese gasto, pago de los peonetas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Son dos choferes".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, esto es un gasto estimativo".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Estoy de acuerdo, pero después esto cambia mucho a la realidad, estoy completamente de acuerdo con los camiones, porque constantemente he solicitado que nos hagamos cargo de la basura rural, he incluso se podría ver la factibilidad de adquirir más camiones, porque los costos hoy día son muy elevados, y voy aprobar el punto Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “REPOSICIÓN CAMIONES COMPACTADORES RSD, COMUNA DE OSORNO”, código BIP 40044531-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual aproximado de \$121.000.000.- El proyecto postula la reposición de 2 camiones compactadores de 19 m3 cada uno, que vendrá a reponer 2 camiones actuales, uno de 15 m3 y 19 m3, los que entregan el servicio de recolección de residuos domiciliarios, de lunes a sábado a las localidades rurales de la comuna.

Detalle Anual, por 10 años, (Vida útil estimada de los camiones).

	Año 1	año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Km Recorridos	97.500	104.520	156.780	209.040	261.300
Costo de Mantención	\$ 7.811.347	\$ 8.553.123	\$ 8.553.123	\$ 12.279.839	\$ 9.196.719
Neumático	\$ 6.166.240	\$ 6.166.240	\$ 6.166.240	\$ 9.249.360	\$ 6.166.240
Mantención	\$ 1.645.107	\$ 2.386.883	\$ 2.386.883	\$ 3.030.479	\$ 3.030.479
Costo de Operación	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457
Combustible	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071
Revisión Técnica	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510
Permiso de Circulación	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636
Seguro	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840
Mano de Obra	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400
TOTAL ANUAL	\$ 120.762.804	\$ 121.504.580	\$ 121.504.580	\$ 125.231.296	\$ 122.148.176

	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Km Recorridos	313.560	365.820	418.080	470.340	522.600
Costo de Mantención	\$ 8.437.963	\$ 11.072.818	\$ 11.636.243	\$ 8.553.123	\$ 12.279.839
Neumático	\$ 6.166.240	\$ 9.249.360	\$ 9.249.360	\$ 6.166.240	\$ 9.249.360
Mantención	\$ 2.271.723	\$ 1.823.458	\$ 2.386.883	\$ 2.386.883	\$ 3.030.479
Costo de Operación	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457	\$ 112.951.457
Combustible	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071	\$ 56.062.071
Revisión Técnica	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510	\$ 36.510
Permiso de Circulación	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636	\$ 236.636
Seguro	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840	\$ 5.775.840
Mano de Obra	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400	\$ 50.840.400
TOTAL ANUAL	\$ 121.389.420	\$ 124.024.275	\$ 124.587.700	\$ 121.504.580	\$ 125.231.296

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°363 del 12 de Septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°476.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°113 DEL 30.08.2022. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV” (detalle de los ítems, nombres, cantidades y montos se indican en informe aludido), a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR	COMPAÑIA LARENSE SPA.
	R.U.T. N°	76.708.081-6
	REP. LEGAL	MARIA ROSANNA GUTIERREZ SUAREZ
	ÍTEM	2, 3, 4, 6, 12, 15, 17, 22, 24 y 28.
	DOMICILIO	PRESIDENTE IBAÑEZ N°107, PUERTO MONTT.
	PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

B.-	NOMBRE PROVEEDOR	SOCOFAR S.A.
	R.U.T. N°	91.575.000-1
	REP. LEGALES	LUIS ALEJANDRO LUFIN CORREA Y VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA
	ÍTEM	5, 7 y 8.
	DOMICILIO	AVENIDA EL SALTO N°4875, HUECHURABA, SANTIAGO.
	PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

C.-	NOMBRE PROVEEDOR	TREMA DENTAL LIMITADA
	R.U.T. N°	76.128.840-7
	REP. LEGAL	MARCOS CLAUDIO MILLÁN MATURANA
	ÍTEM	14, 20, 23 y 25.
	DOMICILIO	VARGAS FONTECILLA N°4664, QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA.
	PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

D.-	NOMBRE PROVEEDOR	VIAIMPORT SPA.
	R.U.T. N°	76.917.266-1
	REP. LEGAL	PATRICIO FERNANDO OYOLA MIRANDA
	ÍTEM	16 y 21.
	DOMICILIO	AV. LUIS THAYER OJEDA N°0180 OF. 810, SANTIAGO.



Concejo Municipal

PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
---------------	---

E.-	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA.
	R.U.T. Nº	79.807.250-1
	REP. LEGAL	MARIO HERRERA HUBERT
	ÍTEM	26.
	DOMICILIO	AV. NUEVA PROVIDENCIA Nº1945 OF. 302, SANTIAGO.
	PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DISAM Nº113/2022 COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 30 DE AGOSTO DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, se permite informar a Ud. Lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 09:00 horas del día 10 de agosto del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9
2	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
3	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
4	COMPAÑIA LARENSE SPA	76.708.081-6
5	SOCOFAR S.A.	91.575.000-1
6	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7
7	VIAIMPORT SPA	76.917.266-1
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA	79.807.250-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES



Concejo Municipal

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N°1 - Identificación y Declaración Jurada del Proponente
Antecedentes Técnicos
Antecedentes Técnicos - Anexo N°2 – Especificaciones Técnicas. - Ficha Técnica.
Antecedentes Económicos
Oferta económica en portal de Mercado Público.

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2
1	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9	✓	✓
2	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5	✓	✓
3	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	✓	✓
4	COMPAÑIA LARENSE SPA	76.708.081-6	✓	✓
5	SOCOFAR S.A.	91.575.000-1	✓	✓
6	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7	✓	✓
7	VIAIMPORT SPA	76.917.266-1	✓	✓
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA	79.807.250-1	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9
2	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
3	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
4	COMPAÑIA LARENSE SPA	76.708.081-6
5	SOCOFAR S.A.	91.575.000-1
6	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7
7	VIAIMPORT SPA	76.917.266-1
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA	79.807.250-1

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	70%	$((\text{Menor precio ofertado/precio evaluado}) * 100) * 0.70$



Concejo Municipal

Plazo de entrega	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma De 1 a 4 días hábiles 100 puntos. De 5 a 9 días hábiles 50 puntos. De 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo se rechazará la línea.
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple requisitos formales: 100 puntos (Anexo 1 y/o completitud de anexo). Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos. Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

VI. CUADRO COMPARATIVO
Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”.

ANEXO N°1

VII. CONCLUSIONES
De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Administrador Municipal tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	COMPAÑIA LARENSE SPA	2	SELLANTE DENTAL DE FOSAS Y FISURAS, DE FOTOCURADO, BAJA VISCOSIDAD, FRASCO 6 ML (SIN ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO)	12	\$ 22.178	\$ 266.136	\$ 316.702
RUT	76.708.081-6	3	RESINA COMPUESTA BODY, TONO A3, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M O EQUIVALENTE)	20	\$ 19.500	\$ 390.000	\$ 464.100
REP. LEGAL	MARIA ROSANNA GUTIERREZ SUAREZ	4	RECUBRIMIENTO PULPAR DE HIDRÓXIDO DE CALCIO. PRESENTACIÓN PASTA BASE 13 GR + CATALIZADOR 11 GR, RÍGIDO, DE AUTOCURADO, RADIOOPACO. (SIMILAR O EQUIVALENTE A DYCAL DENTSTPLY).	20	\$ 10.850	\$ 217.000	\$ 258.230
RUT REP. LEGAL	25.406.437-8	6	MATERIAL PARA OBTURACIÓN TEMPORAL, LISTO PARA USAR QUE ENDUREZCA AL CONTACTO CON SALIVA. (SIMILAR O EQUIVALENTE A FERMIN, MARCA DETAX).	30	\$ 6.154	\$ 184.620	\$ 219.698
DOMICILIO	PRESIDENTE IBAÑEZ 107, PUERTO MONTT	12	ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL 37%, PRESENTACIÓN GEL, JERINGA DE 2.5 A 3 ML.	300	\$ 1.295	\$ 388.500	\$ 462.315
		15	LIMA K PRIMERA SERIE (15-40) DE 25 MM.	1902	\$ 694	\$ 1.319.988	\$ 1.570.786



Concejo Municipal

		17	ESCOBILLA LIMPIA FRESAS DE BRONCE.	2856	\$ 2.486	\$ 7.100.016	\$ 8.449.019
		22	DISCO PARA PULIR COMPOSITE, GRANO GRUESO 1/2 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 1982C/4851C MARCA 3M).	6000	\$ 199	\$ 1.194.000	\$ 1.420.860
		24	DISCO PARA PULIR COMPOSITE, GRANO FINO 3/8 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 1981F/4850F MARCA 3M)	6000	\$ 159	\$ 954.000	\$ 1.135.260
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	28	MICROAPLICADOR (MICROBRUSH) DESECHABLE DE USO ODONTOLÓGICO, TAMAÑO FINO	15000	\$ 20	\$ 300.000	\$ 357.000
				SUBTOTAL			\$ 14.653.970
NOMBRE PROVEEDOR	SOCOFAR S.A.	5	RESINA COMPUESTA BODY, TONO B2, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M O EQUIVALENTE)	30	\$ 29.199	\$ 875.970	\$ 1.042.404
RUT	91.575.000-1						
REP. LEGAL 1	LUIS ALEJANDRO LUFIN CORREA	7	RESINA COMPUESTA BODY, TONO A3.5, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M)	36	\$ 29.199	\$ 1.051.164	\$ 1.250.885
RUT REP. LEGAL 1	12.122.327-9	8	SOLUCIÓN ADHESIVA DENTAL UNIVERSAL DE FOTOCURADO, APLICACIÓN DE UNA CAPA Y UN PASO, DE AUTOGRABADO - GRABADO TOTAL. BOTELLA DE 3 A 5 ML, FORMATO DE TAPA FLIP CAP. (SINGLE BOND UNIVERSAL O EQUIVALENTE)	40	\$ 32.306	\$ 1.292.240	\$ 1.537.766
REP. LEGAL 2	VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA						
RUT REP. LEGAL 2	13.194.202-8						
DOMICILIO	Avenida el salto 4875, Huechuraba, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA						
				SUBTOTAL			\$ 3.831.055
NOMBRE PROVEEDOR	TREMA DENTAL LIMITADA	14	HUINCHA LIJA METÁLICA 4 MM USO ODONTOLÓGICO PARA PULIDO	1200	\$ 45	\$ 54.000	\$ 64.260
RUT	76.128.840-7						
REP. LEGAL	MARCOS CLAUDIO MILLÁN MATURANA	20	PELÍCULA RADIOGRÁFICA INTRAORAL, TAMAÑO 0 (22X35MM) ULTRA-SPEED	4000	\$ 315	\$ 1.260.000	\$ 1.499.400
RUT REP. LEGAL	13.056.861-0	23	DISCO PARA PULIR COMPOSITE, GRANO MEDIANO 3/8 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 1981M/4850M MARCA 3M)	6000	\$ 470	\$ 2.820.000	\$ 3.355.800
DOMICILIO	VARGAS FONTECILLA N°4664, QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA	25	HUINCHA CELULOIDE RECTA DE USO ODONTOLÓGICO	6000	\$ 26	\$ 156.000	\$ 185.640
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA						
				SUBTOTAL			\$ 5.105.100
NOMBRE PROVEEDOR	VIAIMPORT SPA	16		2000	\$ 2.900	\$ 5.800.000	\$ 6.902.000



Concejo Municipal

RUT	76.917.266-1		EXTRACTOR DE NERVIO SURTIDO, LONGITUD 21 O 25 MM, BLISTER 10 UNIDADES					
REP. LEGAL	PATRICIO FERNANDO OYOLA MIRANDA	21	ESCOBILLA FORMA COPA DE PROFILAXIS PARA CONTRAANGULO, FILAMENTOS DE NYLON, DE PREFERENCIA RÍGIDOS	5000	\$ 140	\$ 700.000	\$ 833.000	
RUT REP. LEGAL	7.726.440-k							
DOMICILIO	AV. LUIS THAYER OJEDA 0180 OF.810, SANTIAGO							
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA							
				SUBTOTAL			\$ 7.735.000	
NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA	26	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE PARA JERINGA CARPULE, 30G, 21 O 22 MM	8000	\$ 44	\$ 352.000	\$ 418.880	
RUT	79.807.250-1							
REP. LEGAL	MARIO HERRERA HUBERT							
RUT REP. LEGAL	6.554.343-5							
DOMICILIO	AV. NUEVA PROVIDENCIA 1945 OF 302, SANTIAGO							
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				SUBTOTAL			\$ 418.880
				TOTAL IMPUESTO INCLUIDO			\$ 31.744.005	

Se declaran Inadmisibles las siguientes líneas, por no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO	OBSERVACIONES
1	HILO RETRACTOR GINGIVAL TAMAÑO FINO (Nº0), FIBRAS 100% ALGODÓN NO IMPREGNADO, 240 - 250 CM. ENVASE TIPO FRASCO, CON CUCHILLA DE ACERO INCORPORADA EN LA TAPA. ESCALA DE MEDIDA IMPRESA EN ETIQUETA. SIMILAR O EQUIVALENTE A UKTRAPACK CLEAN CUT ULTRADENT).	INADMISIBLE
9	RESINA COMPUESTA BODY, TONO A2, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M O EQUIVALENTE)	INADMISIBLE
10	PASTA PARA PULIR COMPOSITE, CON ÓXIDO DE ALUMINIO Y SILICIO DE GRANULACIÓN ULTRA FINA, EN VEHÍCULO HIDROSOLUBLE. JERINGA DE 4 A 5 GRAMOS	INADMISIBLE
11	RESINA COMPUESTA DE ALTA RESISTENCIA PARA RESTAURACIONES SECTOR POSTERIOR, TONO A3. JERINGA 4 GR. (FILTEK P60 3M O EQUIVALENTE)	INADMISIBLE



Concejo Municipal

13	PUNTAS DE PINCEL FINO DESECHABLES USO ODONTOLÓGICO PARA UTILIZAR EN MANGO APLICADOR (PORTAPINCEL)	INADMISIBLE
18	DISCO PARA PULIR COMPOSITE PLÁSTICO GRANO GRUESO 3/8 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 2381C/4930C MARCA 3M)	INADMISIBLE
19	DISCO PARA PULIR COMPOSITE PLÁSTICO GRANO MEDIANO 3/8 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 2381M/4930M MARCA 3M)	INADMISIBLE
27	BARNIZ DE FLÚOR EN DOSIS UNITARIA CON FLUORURO DE SODIO AL 5%, FÓRMULA LIBERACIÓN PROLONGADA. 22.600 PPM DE FLUORURO Y FOSFATO TRICÁLCICO, SABOR MENTA, INCLUYE APLICADOR MICROTIP (PINCEL)	INADMISIBLE

El monto total de la adjudicación es de \$ 31.744.005.- IVA incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos” de Dirección de Salud.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de adjudicación supera las 500 UTM, por lo que se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Magaly Mancilla Carrasco Subdirectora, Cefsam Pampa Alegre
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario	Miriam Fuentealba Alvarado Químico Farmacéutico, Cefsam Ovejería



Concejo Municipal

me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Alexander Arcos González Odontólogo, Centro de Referencia y Diagnóstico

ALCALDE CARRILLO: “El presupuesto total de la licitación es de \$31.744.005.- Impuesto Incluido. - Bien ahora vamos a ir votando por letra, comenzamos con la letra A), si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, al siguiente proveedor:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	COMPañIA LARENSE SPA	2	SELLANTE DENTAL DE FOSAS Y FISURAS, DE FOTOCURADO, BAJA VISCOSIDAD, FRASCO 6 ML (SIN ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO)	12	\$ 22.178	\$ 266.136	\$ 316.702
RUT	76.708.081-6	3	RESINA COMPUESTA BODY, TONO A3, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M O EQUIVALENTE)	20	\$ 19.500	\$ 390.000	\$ 464.100



Concejo Municipal

REP. LEGAL	MARIA ROSANNA GUTIERREZ SUAREZ	4	RECUBRIMIENTO PULPAR DE HIDRÓXIDO DE CALCIO. PRESENTACIÓN PASTA BASE 13 GR + CATALIZADOR 11 GR, RÍGIDO, DE AUTOCURADO, RADIOOPACO. (SIMILAR O EQUIVALENTE A DYCAL DENTSTPLY).	20	\$ 10.850	\$ 217.000	\$ 258.230
RUT REP. LEGAL	25.406.437-8	6	MATERIAL PARA OBTURACIÓN TEMPORAL, LISTO PARA USAR QUE ENDUREZCA AL CONTACTO CON SALIVA. (SIMILAR O EQUIVALENTE A FERMIN, MARCA DETAX).	30	\$ 6.154	\$ 184.620	\$ 219.698
DOMICILIO	PRESIDENTE IBAÑEZ 107, PUERTO MONTT	12	ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL 37%, PRESENTACIÓN GEL, JERINGA DE 2.5 A 3 ML.	300	\$ 1.295	\$ 388.500	\$ 462.315
		15	LIMA K PRIMERA SERIE (15-40) DE 25 MM.	1902	\$ 694	\$ 1.319.988	\$ 1.570.786
		17	ESCOBILLA LIMPIA FRESAS DE BRONCE.	2856	\$ 2.486	\$ 7.100.016	\$ 8.449.019
		22	DISCO PARA PULIR COMPOSITE, GRANO GRUESO 1/2 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 1982C/4851C MARCA 3M).	6000	\$ 199	\$ 1.194.000	\$ 1.420.860
		24	DISCO PARA PULIR COMPOSITE, GRANO FINO 3/8 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 1981F/4850F MARCA 3M)	6000	\$ 159	\$ 954.000	\$ 1.135.260
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	28	MICROAPLICADOR (MICROBRUSH) DESECHABLE DE USO ODONTOLÓGICO, TAMAÑO FINO	15000	\$ 20	\$ 300.000	\$ 357.000
				SUBTOTAL			\$ 14.653.970

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°113 del 30 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°477.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B), en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, al siguiente proveedor:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	SOCOFAR S.A.	5	RESINA COMPUESTA BODY, TONO B2, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M O EQUIVALENTE)	30	\$ 29.199	\$ 875.970	\$ 1.042.404
RUT	91.575.000-1						
REP. LEGAL 1	LUIS ALEJANDRO LUFIN CORREA	7	RESINA COMPUESTA BODY, TONO A3.5, NANORELLENO. JERINGA DE 4 GR. (FILTEK Z350, 3M)	36	\$ 29.199	\$ 1.051.164	\$ 1.250.885
RUT REP. LEGAL 1	12.122.327-9	8	SOLUCIÓN ADHESIVA DENTAL UNIVERSAL DE FOTOCURADO, APLICACIÓN DE UNA CAPA Y UN	40	\$ 32.306	\$ 1.292.240	\$ 1.537.766



Concejo Municipal

REP. LEGAL 2	VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA	PASO, DE AUTOGRABADO - GRABADO TOTAL. BOTELLA DE 3 A 5 ML, FORMATO DE TAPA FLIP CAP. (SINGLE BOND UNIVERSAL O EQUIVALENTE)			
RUT REP. LEGAL 2	13.194.202-8				
DOMICILIO	Avenida el salto 4875, Huechuraba, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
			SUBTOTAL		\$ 3.831.055

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°113 del 30 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°478.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra C), en votación señores concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, al siguiente proveedor:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	TREMA DENTAL LIMITADA	14	HUINCHA LIJA METÁLICA 4 MM USO ODONTOLÓGICO PARA PULIDO	1200	\$ 45	\$ 54.000	\$ 64.260
RUT	76.128.840-7						
REP. LEGAL	MARCOS CLAUDIO MILLÁN MATURANA	20	PELÍCULA RADIOGRÁFICA INTRAORAL, TAMAÑO 0 (22X35MM) ULTRA-SPEED	4000	\$ 315	\$ 1.260.000	\$ 1.499.400
RUT REP. LEGAL	13.056.861-0	23	DISCO PARA PULIR COMPOSITE, GRANO MEDIANO 3/8 (SIMILAR O EQUIVALENTE A DISCO 1981M/4850M MARCA 3M)	6000	\$ 470	\$ 2.820.000	\$ 3.355.800
DOMICILIO	VARGAS FONTECILLA N°4664, QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA	25	HUINCHA CELULOIDE RECTA DE USO ODONTOLÓGICO	6000	\$ 26	\$ 156.000	\$ 185.640
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA						
				SUBTOTAL			\$ 5.105.100



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°113 del 30 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°479.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra D), en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, al siguiente proveedor:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	VIAIMPORT SPA	16	EXTRACTOR DE NERVIO SURTIDO, LONGITUD 21 O 25 MM, BLISTER 10 UNIDADES	2000	\$ 2.900	\$ 5.800.000	\$ 6.902.000
RUT	76.917.266-1						
REP. LEGAL	PATRICIO FERNANDO OYOLA MIRANDA	21	ESCOBILLA FORMA COPA DE PROFILAXIS PARA CONTRAANGULO, FILAMENTOS DE NYLON, DE PREFERENCIA RÍGIDOS	5000	\$ 140	\$ 700.000	\$ 833.000
RUT REP. LEGAL	7.726.440-k						
DOMICILIO	AV. LUIS THAYER OJEDA 0180 OF.810, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA						
				SUBTOTAL			\$ 7.735.000

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°113 del 30 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°480.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra E), en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-112-LE22 “INSUMOS DENTALES IV”, al siguiente proveedor:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA	26	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE PARA JERINGA CARPULE, 30G, 21 O 22 MM	8000	\$ 44	\$ 352.000	\$ 418.880
RUT	79.807.250-1						
REP. LEGAL	MARIO HERRERA HUBERT						
RUT REP. LEGAL	6.554.343-5						
DOMICILIO	AV. NUEVA PROVIDENCIA 1945 OF 302, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA						
				SUBTOTAL			\$ 418.880

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°113 del 30 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°481.-

ALCALDE CARRILLO: "Por lo tanto, se aprueba unánimemente el punto 7 de la tabla".

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°97-V DEL 01.09.2022. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar proyecto de Ordenanza de Comercio Ambulante para la comuna de Osorno, que incorpora las disposiciones contenidas en la Ley N°21.246, sobre Comercio Ilegal de fecha 12.02.2002.

Se da lectura al «ORD. N°97-V ASESORIA JURÍDICA. MAT.: PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL COMERCIO AMBULANTE EN LA COMUNA DE OSORNO. ADJ: PROYECTO DEL INSTRUMENTO COMUNAL EN LA MATERIA: PLANO DE LUGARES HABILITADOS; NÓMINA DE PERMISOS DE COMERCIO



Concejo Municipal

AMBULANTE Y NÓMINA DE PERMISOS DE COMERCIO ESTACIONADO. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCÉS, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, remito proyecto de Ordenanza de Comercio Ambulante para la comuna de Osorno, que incorpora las disposiciones contenidas en la Ley N°21.246, sobre Comercio ilegal de fecha 12.02.2022, para su revisión y posterior aprobación del Concejo Municipal.

Saluda atte., a Usted, HARDY VASQUEZ GARCÉS, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde quiero hacer una mención, porque este tema se trató en una reunión, en donde expuso Jurídica sobre este tema".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar proyecto de Ordenanza de Comercio Ambulante para la comuna de Osorno, que incorpora las disposiciones contenidas en la Ley N°21.246, sobre Comercio Ilegal de fecha 12.02.2002.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°97-V del 01 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°482.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°99-V DEL 09.09.2022. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don CESAR ANNER CABEZAS RODRÍGUEZ, por un monto de \$400.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente que tuvo en ciclovía de calle Concepción entre calles Iquique y Por la Razón o la Fuerza, sector Rahue Bajo.

Se da lectura al «ORD. N°99-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON CESAR CABEZAS RODRIGUEZ. MATERIA: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR



Concejo Municipal

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON CÉSAR CABEZAS RODRÍGUEZ, R.U.T. N°16.781.288-0. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en proponer transacción extrajudicial a suscribir entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don César Cabezas Rodríguez, R.U.T N°16.781.288-0”, teniendo como antecedentes presentación formulada por don César Cabezas Rodríguez con fecha 15 de junio de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia, hacerse cargo de los perjuicios que sufrido a raíz de un accidente que tuvo en la ciclovía de calle Concepción entre calles Iquique y Por La Razón o la Fuerza, sector Rahue Bajo, la que se encontraba en reparaciones y no contaba con la señalética correspondiente, cuantificando éstos en la suma de \$559.930 (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 08 de junio de 2022, alrededor de las 20:10 horas, don César Cabezas Rodríguez, circulaba por la ciclovía ubicada en calle Concepción, entre calles Iquique y Por La Razón o La Fuerza, Rahue Bajo, Osorno, en un scooter de su propiedad, en dichas circunstancias tuvo un accidente provocado por la falta de señalética en la reparación de la ciclovía, la cual no contaba con las delimitaciones de los trabajos ni menos con las medidas de seguridad correspondientes, a raíz de lo cual scooter de su propiedad resultó con daños de tal magnitud que imposibilitan su funcionamiento, además de daños en su vestimenta.

Que, a raíz del accidente el requirente debe incurrir en gastos de adquisición de un nuevo scooter, acompañando cotización por la suma de \$559.930.- (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesos).

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2 del artículo 38 de La Constitución Política de la Republica señala que:

“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su



Concejo Municipal

naturaleza a fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un con trato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, a precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa a dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el malfuncionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiaria del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado... “. (Causa Rol N°1.976-2007).

Lo antes señalado se confirma sobre la base de jurisprudencia que ha interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008, Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCIUSIONES V SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL.



Concejo Municipal

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta al Informe de Inspección N°07 de 14.07.2022, del Departamento de Edificación, da cuenta que se realiza visita inspectiva en calle Concepción entre las calles Por La Razón o la Fuerza e Iquique, específicamente en la ciclovía, a simple vista no existen interrupciones, pero si se encuentran vestigios de que se ha realizado una intervención, la cual ya se encuentra reparada. De lo antes informado, se puede deducir que se efectuaron trabajos en el lugar del accidente, los cuales no estaban autorizados por la Municipalidad de Osorno, y de acuerdo a la señalado y a las fotografías acompañadas por el requirente, no se encontraban debidamente señalizadas, situación que produjo un peligro y como resultado el accidente de don César Cabezas Rodríguez.

Se hace presente que existe contratado un seguro por parte de la Entidad Edilicia, asociado a este tipo de responsabilidad, sin embargo, para hacer efectivo éste, se requiere se pague el deducible que se encuentra estipulado en la póliza, cuyo monto mínimo es de UF 50.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por la que cabe a posibilidad de impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde suscribir una Transacción Extrajudicial por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$559.930.- (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra I) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don CESAR ANNER CABEZAS RODRÍGUEZ, por un monto de \$400.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente que tuvo en ciclovía de calle Concepción entre calles Iquique y Por la Razón o la Fuerza, sector Rahue Bajo.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°99-V del 09 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°483.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°100-V DEL 09.09.2022. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°170 de 22 de Noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes, en el sentido de modificar los artículos 15 y 28, conforme a lo indicado en el citado ordinario.

Se da lectura al «ORD. N°100-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO N°170 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, “SOBRE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES”. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA.

Por intermedio del presente, solicito incluir en la tabla del Concejo Municipal la modificación del Reglamento N°170 de fecha 22 de noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes, la cual dice relación con la adecuación de los artículos 15 y 28 del Reglamento en cuestión, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Artículo 15 del Reglamento N°170 de fecha 22 de noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes.

Actualmente dice:

Artículo 15: La siguiente es la beca a la que se puede postular por medio de este fondo:

- BEMART: Beca Municipal de las Artes, que equivale a 42 UF anuales, y se encuentra dirigida a los jóvenes que estén cursando algún estudio relacionado con estas áreas artísticas o se encuentren en desarrollando una gestión en estas disciplinas.



Concejo Municipal

Esta beca está dirigida al perfeccionamiento y mejor desarrollo en la gestión artística del beneficiario, con una validez de doce (12) meses corridos, lo que exige que una vez terminado el periodo se renueve su postulación, de acuerdo a los antecedentes exigidos en el respectivo llamado a concurso.

Pasará a decir:

Artículo 15: La siguiente es la beca a la que se puede postular por medio de este fondo:

- BEMART: Beca Municipal de las Artes, que equivale a 42 UF anuales, y se encuentra dirigida a los jóvenes que estén cursando algún estudio relacionado con estas áreas artísticas o se encuentren en desarrollando una gestión en estas disciplinas.

Esta beca está dirigida al perfeccionamiento y mejor desarrollo en la gestión artística del beneficiario, con una validez de diez (10) meses corridos, a contar de la suscripción del respectivo Convenio.

- 2) Artículo 28 del Reglamento N°170 de fecha 22 de noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes.

Actualmente dice:

Artículo 28: El becario deberá contar con una libreta de ahorro para el depósito de los aportes entregados por el Municipio. El aporte se realizará en tres (3) pagos iguales durante el año.

Pasará decir:

Artículo 28: El becario deberá contar con una libreta de ahorro, chequera electrónica u otro similar para el depósito de los aportes entregados por el Municipio. El aporte se realizará en un solo pago.

Que, la modificación al Reglamento N°170 de fecha 22 de noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes, se efectúa con la finalidad de hacer flexible y eficaz la asignación de fondos respecto de la Beca de las Artes, y de cumplir con los plazos para las respectivas rendiciones, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°170 de 22 de Noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes, en el sentido de modificar los artículos 15 y 28, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3) **Artículo 15** del Reglamento N°170 de fecha 22 de noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes.

Actualmente dice:

Artículo 15: La siguiente es la beca a la que se puede postular por medio de este fondo:

- BEMART: Beca Municipal de las Artes, que equivale a 42 UF anuales, y se encuentra dirigida a los jóvenes que estén cursando algún estudio relacionado con estas áreas artísticas o se encuentren en desarrollando una gestión en estas disciplinas.

Esta beca está dirigida al perfeccionamiento y mejor desarrollo en la gestión artística del beneficiario, con una validez de doce (12) meses corridos, lo que exige que una vez terminado el periodo se renueve su postulación, de acuerdo a los antecedentes exigidos en el respectivo llamado a concurso.

Pasará a decir:

Artículo 15: La siguiente es la beca a la que se puede postular por medio de este fondo:

- BEMART: Beca Municipal de las Artes, que equivale a 42 UF anuales, y se encuentra dirigida a los jóvenes que estén cursando algún estudio relacionado con estas áreas artísticas o se encuentren en desarrollando una gestión en estas disciplinas.

Esta beca está dirigida al perfeccionamiento y mejor desarrollo en la gestión artística del beneficiario, **con una validez de diez (10) meses corridos, a contar de la suscripción del respectivo Convenio.**

- 4) **Artículo 28** del Reglamento N°170 de fecha 22 de noviembre de 2011, sobre Beca Municipal de las Artes.

Actualmente dice:

Artículo 28: El becario deberá contar con una libreta de ahorro para el depósito de los aportes entregados por el Municipio. El aporte se realizará en tres (3) pagos iguales durante el año.

Pasará decir:



Concejo Municipal

Artículo 28: El becario deberá contar con **una libreta de ahorro, chequera electrónica u otro similar para el depósito de los aportes entregados por el Municipio**. El aporte se realizará en un solo pago.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°100-V del 09 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°484.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°101-V DEL 14.09.2022. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don LUIS ALBERTO DEL RÍO NÚÑEZ, causa laboral RIT O-151-2022, radicada en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$9.800.000.- por concepto de prestaciones laborales.

Se da lectura al «ORD. N°101-V ASESORIA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL RIT O-151-2022, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL Y ACUERDO DEL HONORABLE CONCJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON LUIS ALBERTO DEL RIO NÚÑEZ, R.U.T. N°13.119.049-2. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de demandada impetrada por don LUIS ALBERTO DEL RIO NUÑEZ, RUT N°13.119.049-2, en causa laboral RIT O-151-2022, radicada en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se pasa a exponer:

1) Don Luis Alberto Del Rio Núñez fue contratado como prestador de servicios a honorarios partir del 01.01.2012, para desempeñar labores en diversos programas comunitarios para el Municipio de Osorno.

2) El Sr. Del Rio Núñez, deduce demanda, acción declarativa de mera certeza en contra de la I. Municipalidad de Osorno, con la finalidad que el Tribunal declare la existencia de una relación laboral entre el demandante y la Entidad Edilicia, existiendo Jurisprudencia que resuelve la materia en ese sentido.



Concejo Municipal

3) Que, al declararse la relación laboral, el demandante se encontraría habilitado para ejercer a acción de cobro de prestaciones laborales en contra del Municipio por todo el período en que viene prestando sus servicios, por los siguientes conceptos y montos:

a.) Indemnización por años de servicio: a razón de 11 años de servicios, la suma de \$5.854.508.- (cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ocho pesos).

b.) Feriado legal: la suma de \$4.311.000.- (cuatro millones trescientos once mil pesos).

c.) Indemnización sin aviso previo: la suma de \$536.288.- (quinientos treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho pesos).

c.) Cotizaciones previsionales (salud y AFP): a suma de \$13.992.000.- (trece millones novecientos noventa y dos mil pesos), sin calcular además multas, intereses y reajustes.

4) Que, un eventual ejercicio de cobra de las prestaciones laborales, derivada de la acción antes citada, daría lugar a una demanda donde la Entidad Edilicia podría ser obligada a pagar un monto de a lo menos \$24.693.796.- (veinticuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos noventa y seis pesos) más reajustes, intereses y costas, la que incrementaría aún más la suma indicada.

5) Que, el Sr. Del Río Núñez, aún presta servicios en el Municipio de Osorno en la modalidad antes señalada, con contrato vigente hasta el 30 de septiembre del año en curso.

6) Que, a fin de precaver un futuro litigio, en el cual la Entidad Edilicia podría ser demandada y obligada a pagar la suma aproximada de \$24.693.796.- (veinticuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos noventa y seis pesos) más reajustes, intereses y costas, se propone transigir extrajudicialmente por la suma \$9.800.000.- (nueve millones ochocientos mil pesos).

7) Asimismo, como contrapartida, el Sr. Del Río Núñez se obliga a desistirse de la acción deducida en contra del Municipio, y además a renunciar a su contrato de prestación de servicios a honorarios, al momento mismo de suscribir el instrumento público de transacción, y del mismo modo, a toda otra pretensión jurisdiccional y/o administrativa, actual o futura en perjuicio del Ente Edilicio; circunstancias que no podrán exceder del día 29 de septiembre de 2022.

8) Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades estipula: "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y



Concejo Municipal

extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hace tiempo atrás, llegó un informe sobre el monto que se ha cancelado por concepto de transacciones de este tipo de situaciones de honorarios, que son alrededor de 50 millones, y mi consulta es saber cuánto es el dinero que se recibe por estos proyectos que llegan a través del Gobierno, y que nos hacemos cargo nosotros como Municipio”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buena pregunta colega, porque es justamente lo que estamos evaluando, para ver si le damos continuidad a futuro de esto, porque ahora respecto a la contratación de honorarios el tema se ha puesto muy complejo, y ahora con el dictamen de Contraloría se está viendo cómo vamos a proceder”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don LUIS ALBERTO DEL RÍO NÚÑEZ, causa laboral RIT O-151-2022, radicada en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$9.800.000.- por concepto de prestaciones laborales.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°101-V del 14 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°485.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1692 DEL 15.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Osorno y Agrícola Remehue S.A., respecto al inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°1427, de la ciudad y comuna de Osorno, por un monto de 136,75 UF, el cual tendrá un reajuste anual de un 10% del valor del arriendo en moneda nacional,



Concejo Municipal

cuya vigencia del contrato es por 2 años, renovable anualmente, y la garantía de conservación de la propiedad es de 136,75 UF, con el fin de reubicar a funcionarios del D.A.E.M., para ofrecer un espacio adecuado en condiciones óptimas y asimismo para una mejor atención a los usuarios.

Se da lectura al «ORD. N°1692 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.— Por intermedio del presente, por tratarse de la celebración de un contrato que involucra un monto no supera las 500 unidades tributarias mensuales conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal:

- Contrato de Arrendamiento entre la I. Municipalidad de Osorno y AGRICOLA REMEHUE S.A., que comprende el arriendo del inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°1427, de la comuna y ciudad de Osorno.

2.— Lo anterior se funda en la imperiosa necesidad de buscar dependencias de mayor cabida, dada la necesidad de reubicar a colegas en nuevas oficinas y ofrecer un espacio adecuado en condiciones Óptimas de comodidad para nuestros trabajadores y trabajadoras, así como para la atención de nuestros usuarios.

3.— Que el valor de arrendamiento asciende a la suma de 136,75 (ciento treinta y seis coma setenta y cinco unidades de fomento). La renta tendrá un reajuste anual de un 10% del valor del arriendo en moneda nacional, la vigencia del contrato es de dos años, renovable anualmente, y la garantía de conservación de la propiedad es de 136,75 UF.

4.— Que el contrato de arrendamiento suscrito con el Sr. Raúl Gustavo Ilharreguy Gutiérrez el 22.08.2018, y anexo de contrato de fecha 01.10.2021 para el uso de dependencias del Departamento de Administración de Educación Municipal, del edificio ubicado en Pasaje Juan Lagos N° 808 de la ciudad de Osorno, se encuentra en proceso de término culminando el 30 de septiembre del ario 2022.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esto no tiene nada que ver con el otro edificio que tenemos arrendado, esto es otro arriendo más".



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "El cubo se está entregando".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Y cuándo termina eso".

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIÉRREZ: "Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejales. Tal como menciona el Alcalde, las oficinas que tenemos arrendadas en el edificio el Cubo, se entregan ahora a fin de mes, y además a petición del Director y Centro de Padres y Apoderados, también estamos entregando la casa que es del Liceo Carmela Carvajal, que está en la esquina de Bilbao, donde también tenemos funcionarios".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Se considera a toda la gente que estaba ubicada en dependencias en arriendo, ahora se van a ir todos a un solo lugar".

SEÑOR GUTIÉRREZ: "Correcto".

ALCALDE CARRILLO: "Gracias don Mauricio, bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Osorno y Agrícola Remehue S.A., respecto al inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°1427, de la ciudad y comuna de Osorno, por una renta mensual de 136,75 UF, la cual tendrá un reajuste anual de un 10% del valor del arriendo en moneda nacional, cuya vigencia del contrato es por 2 años, renovable anualmente, y la garantía de conservación de la propiedad es de 136,75 UF, con el fin de reubicar a funcionarios del D.A.E.M., para ofrecer un espacio adecuado en condiciones óptimas y asimismo para una mejor atención a los usuarios.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1692 del 15 de Septiembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°486.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla.
ORD. N°286 DEL 03.09.2022. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación directa para el Servicio de Mantención y Aseo de



Concejo Municipal

Áreas Verdes Comuna de Osorno, a los siguientes sectores, oferentes, período y montos:

A.- SECTOR CENTRO ORIENTE

Empresa	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES SPA
Rut Empresa N°	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 42.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 85.500.000 Impuesto Incluido

B.- SECTOR FLUVIAL

Empresa	SERVIPATAGONIA SPA
Rut Empresa N°	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 27.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 55.500.000 Impuesto Incluido

C.- SECTOR RAHUE NORTE

Empresa	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES SPA
Rut Empresa N°	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

D.- SECTOR RAHUE SUR

Empresa	SERVIPATAGONIA SPA
Rut Empresa N°	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

Se da lectura al «ORD. N°286 DIRMAAO. ANT.: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA OSORNO. MAT.: PRESENTA COTIZACIONES DE EMPRESAS PARA TRATO DIRECTO PERÍODO 2 MESES A CONTAR DEL 01 DE



Concejo Municipal

OCTUBRE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022. OSORNO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a Ud., respecto de diversos procesos licitatorios para el servicio de mantención y aseo de áreas verdes en el radio urbano dela comuna de Osorno los últimos 4 años Licitaciones Públicas ID 2308-16-LR19, ID 2308-27-LR19, ID 2308-47-LR19, ID 2308-48-LR20, ID 2308-98-LR20, procesos declarados desiertos e inadmisibles en más de un sector, debido al no cumplimiento por los oferentes a lo exigido en bases de licitación como a su vez que ofertas superaban los montos disponibles para cada línea.

Mediante los procesos licitatorio ID 2308-98-LR20, ID 2308-129-LR20 e ID 2308-18-LR21 se procedió a la adjudicación de los 4 sectores que componen el radio urbano comunal, según se describe a continuación:

Sector	Valor Mensual	Empresa	ID	Inicio Contrato	Término Contrato	Resciliación del contrato	Decreto
Centro Oriente	\$ 28.500.000	Transefor SPA	2308-129-LR20	04 ene 2021	31 dic 2022	A contar del 01 octubre 2022	Nº 6642, del 03.08.2022
Fluvial	\$ 18.500.000	Servipatagonia SPA	2308-18-LR21	04 mayo 2021	03 mayo 2023	A contar del 01 octubre 2022	Nº 6641, del 03.08.2022
Rahue Norte	\$ 21.500.000	Servipatagonia SPA	2308-98-LR20	15 oct 2020	15 oct 2022	A contar del 20 enero 2022	Nº 1082, del 04.02.2022
Rahue Sur	\$ 21.500.000	Transefor SPA	2308-18-LR21	04 mayo 2021	03 mayo 2023	A contar del 01 octubre 2022	Nº 6640, del 03.08.2022

Debido a la resciliación del contrato Sector Rahue Norte el municipio de Osorno ejecutó la mantención a partir del mes de febrero 2022 mediante programas comunitarios, el que finaliza el 30 de septiembre de 2022, **por tanto, todos los sectores finalizarán los servicios el día 30 de septiembre de 2022.**

Se hace presente que los contratos de áreas verdes de los procesos licitatorios de los últimos 10 años no consideraron reajuste del valor del contrato anual según variación del IPC, además del aumento de contratos por superficie de nuevas áreas verdes recepcionadas de loteos habitacionales.

La razón de resciliar los contratos se fundó en la necesidad de realizar un análisis técnico comercial de la situación actual de este tipo de servicios, en razón de la cantidad de trabajadores necesarios para brindar un servicio acorde de las exigencias mandatadas por este ente edilicio, en consideración al crecimiento poblacional y consecuentemente el aumento de superficie de áreas verdes, entre otros, como además ajustar el valor del servicio a la realidad País, respecto de las remuneraciones del personal, incremento del IPC, aumento de los costos operaciones tales como el combustible, insumos, repuestos, alza del dólar, nuevos costos asociados a elementos de protección y prevención personal por Pandemia asociada al COVID 19, etc.

Dicho análisis técnico económico fue remitido al Sr. Alcalde mediante el Ord. DIRMAAO Nº199 de fecha 13 de junio de 2022, donde se autorizó resciliar los 3 contratos vigentes a contar del 01 de octubre de 2022 y a su vez iniciar un nuevo proceso licitatorio con fecha estimada de inicio el 01 de diciembre de



Concejo Municipal

2022, incluyendo nuevas exigencias técnicas, considerando 5 sectores: Centro Oriente Norte, Centro Oriente Sur, Fluvial, Rahue Norte, y Rahue Sur, como asimismo aumento del presupuesto disponible y el número de personal necesario para realizar los servicios en los términos técnicos económicos establecidos. Dicho proceso se encuentra publicado en Portal Mercado Público ID 2308-84-LR22 desde el 04 de agosto de 2022 con fecha de cierre el 14 de septiembre de 2022, no siendo posible proceder a la adjudicación, en caso de existir, a objeto de contar con el servicio a partir del 01 de octubre de 2022.

Por lo anterior, resulta plausible la convergencia de realizar un trato directo en la especie, en razón de la indispensabilidad para el organismo de continuar con el servicio de mantención y aseo de áreas, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, en su Artículo 3, letra d), asimismo el Artículo 20 letra a) *El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna*; y letra c) *La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna*, ya que este servicio es de aquellos que no puede paralizarse, dado el riesgo sanitario que se generaría si no se prestare el servicio el mismo.

La contratación directa se efectuará fundada en la causal establecida en el Artículo 8 letra c) de la ley N°19.886 y artículo 10 numeral 3 del Reglamento de la ley citada, esto es, por el hecho de que esta nueva contratación corresponde a un imprevisto, generado por la resciliación de los contratos de áreas verdes detallados con anterioridad.

Debido a ello, con fecha 01 de septiembre de 2022 vía correo electrónico, el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicitó a las actuales empresas contratistas cotización para evaluar procedencia de realizar una contratación directa para la ejecución de los servicios de mantención y aseo de áreas verdes por un período de 2 meses, a contar del 01 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, y según las especificaciones técnicas requeridas en actuales licitaciones ID 2308-98-LR20, 2308-129-LR20 y 2308-18-LR21, a fin de evitar quedar sin servicio, todo ello con el visto bueno del Sr. Alcalde y posterior aprobación del Concejo Municipal.

Con fecha 02 de septiembre de 2022 vía correo electrónico, las citadas empresas presentaron cotizaciones, las que se adjuntan al presente oficio, según siguiente detalle:

Empresa Transefor SPA	Valor mensual octubre 2022 (Imp. Incl.)	Valor mensual noviembre 2022 (Imp. Incl.)
Sector Centro Oriente	\$ 42.750.000	\$ 42.750.000
Rahue Norte	\$ 32.250.000	\$ 32.250.000

Empresa Servipatagonia SPA	Valor Mensual octubre 2022 (Imp. Incl.)	Valor mensual noviembre 2022 (Imp. Incl.)
Sector Fluvial	\$ 27.750.000	\$ 27.750.000
Rahue Norte	\$ 32.250.000	\$ 32.250.000



Concejo Municipal

Rahue Sur	\$ 32.250.000	\$ 32.250.000
-----------	---------------	---------------

Por consiguiente, y por las razones expresadas anteriormente es que se viene en solicitar a Ud., su autorización para realizar la Contratación Directa por un período de 2 meses a contar del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, y mientras finalice el proceso licitatorio ID 2308-84-LR22, y este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo

Sector Centro Oriente

Empresa	Transportes y Servicios Forestales SPA
Rut Empresa	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Rut Representante Legal	10.222.993-2
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 42.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 85.500.000 Impuesto Incluido

Sector Fluvial

Empresa	Servipatagonia SPA
Rut Empresa	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Rut Representante Legal	11.594.941-1
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 27.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 55.500.000 Impuesto Incluido

Sector Rahue Norte

Empresa	Transportes y Servicios Forestales SPA
Rut Empresa	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Rut Representante Legal	10.222.993-2
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

Sector Rahue Sur



Concejo Municipal

Empresa	Servipatagonia SPA
Rut Empresa	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Rut Representante Legal	11.594.941-1
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Contratación Directa.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR, MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Estuve buscando en las bases, en el contrato que había anteriormente, porque quisiera saber si se garantiza el derecho de los trabajadores a través de la licitación, si se pide explícitamente, la tenencia de baños, los comedores donde puedan calentar sus alimentos, un espacio donde puedan guarecerse del frío, donde puedan tomar agua en el verano, saber si está explícito eso en esta licitación".

ALCALDE CARRILLO: "Hay que recordar que estas licitaciones son solamente por 2 meses, porque todavía no se hace la licitación, este es un contrato directo".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes. Como bien dice el Alcalde, esto corresponde a un trato directo que inicia el 1 de octubre hasta el 31 de noviembre del presente año, señalar que nosotros tenemos ya el plazo cerrado de la licitación de áreas verdes, la apertura se hizo el 14 de septiembre y en esa licitación se considera un mayor presupuesto, que justamente permite que las empresas cumplan con todo lo relacionado en lo laboral hacia los trabajadores".

CONCEJALA LICAN: "Se especifica claramente eso".

SEÑOR MEDINA: "Sí, en las bases sin duda que dentro del marco referencial".



Concejo Municipal

CONCEJALA LICAN: "Me puede leer la parte en donde se indica que se le garantiza el derecho de los trabajadores".

ALCALDE CARRILLO: "A ver colega".

CONCEJALA LICAN: "Pero déjeme argumentar".

ALCALDE CARRILLO: "Pero déjeme explicarle, porque creo que el tomo a lo mejor no es el adecuado".

CONCEJALA LICAN: "No sé, cuando nosotras las mujeres hablamos fuerte, sentimos que estamos siendo escuchadas, pero ahora solamente estoy haciendo una pregunta".

ALCALDE CARRILLO: "Colega, aquí hubo una reunión en donde se invitó a todos los concejales, y se les explicó sobre la nueva licitación de las áreas verdes de nuestra ciudad de Osorno, y justamente se aumentaron los montos, cuando nosotros asumimos esta administración, el contrato de áreas verdes estaba por 90 millones de pesos, y nosotros los hemos subido a 180 millones, porque cada cosa que nosotros le exigimos a la concesión, al final redunda en los costos que tiene para esta administración, para nosotros como municipio, por lo tanto, toda esas exigencias que ustedes han ido planteando durante las diferentes licitaciones que hemos ido realizando, las hemos ido acogiendo y las hemos ido incorporando en las nuevas bases de licitación, por lo tanto, en esta licitación de áreas verdes, está considerado aquellos puntos que usted señala, pero en todo caso para explicarlo mejor, don Carlos Medina lo puede dar a conocer".

SEÑOR MEDINA: "Nosotros requerimos al Concejo una reunión de Régimen Interno, justamente para dar a conocer, cuáles fueron los motivos por el cual fue necesario resciliar los contratos, y principalmente obedece a dos aspectos, primero por los aspectos técnicos, porque ya hemos tenido un crecimiento poblacional en los últimos años, que según el mismo Ministerio de Medio Ambiente rectifica la población de Osorno, donde se aumenta un 28,7%, es decir, ya no somos 170.000 habitantes, sino que somos del orden de 204.000 habitantes, eso significa necesariamente un aumento también en la superficie de mantención, producto de los nuevos loteos, producto de las plazas, plazuelas, bandejones centrales, en general, equipamiento y bien nacional de uso público, que era necesario mantener, estos contratos, en estos últimos 10 años, no consideraban aumento de contrato producto de estas nuevas áreas, por lo que la empresa tenía que asumirlo de esa forma, a su vez estos contratos tampoco consideraron reajustes, hoy en día todos los servicios que el municipio mandata, es decir, recolección de residuos sólidos, vertedero Curaco, manejo de disposición, siempre generan aumento de IPC, cosa que en este contrato nunca ocurrió, señalar que desde el año 2019 se iniciaron 4 procesos licitatorios desiertos, donde, por distintos motivos y situaciones, las empresas no postulaban, principalmente, porque postulaban sobre el monto que teníamos considerado como disponible. Es por ello que en enero de 2019



Concejo Municipal

esta Dirección solicitó a la Autoridad de la época, complementar los recursos para poder hacer un poco más atractiva este tipo de licitación, pero, en 4 procesos nunca tuvimos adjudicación; entonces, en el último proceso, en el 4° proceso, se iniciaron 3 procesos licitatorios, que fue el 2308-98-LR20, que estableció, solamente, o adjudicó el sector de Rahue Norte, como tal, posterior a ello se adjudicó el sector Centro Oriente, mediante el 2308-129-LR20, y en un 3° proceso, que fue el 2308-18-LR21, se adjudicó Rahue Sur y Fluvial, que quiere decir aquello, que a pesar de las múltiples, de los 7 procesos licitatorios, del año 2019 a la fecha, después, recién de 3 procesos, pudimos adjudicar. Entonces, evidentemente, acá, este último tiempo hubo aspectos económicos que también priman respecto del aumento de remuneraciones, en los últimos dos años las remuneraciones, que es el valor que se paga a las empresas, superó el 32%, misma situación con el petróleo, tuvo una variación, un incremento de 116%, gasolina 93 octanos, que es la que se utiliza para mantención mediante desbrozadoras, motosierras, y toda la maquinaria asociada a este tipo de servicios, aumentó al 101%, ni hablar de los suministros de insumos; esto es una realidad, había un precio desequilibrado, producto de todas estas alzas, de estos últimos años, debido a la pandemia y una serie de otras situaciones, que hicieron necesario poder resciliar los contratos, y que nos permitiera iniciar nuevos procesos. Este proceso se publicó el 04 de agosto de este año, la Apertura fue el 14 de septiembre, y ahora estamos en pleno proceso de estudio de las ofertas; llegaron 13 empresas interesadas, al momento de hacer la reunión obligatoria, de las cuales solo tuvimos 2 ofertas, 2 empresas de las 13, ofertaron. Entonces, tampoco vamos a decir que el valor que consideramos, si bien es cierto, es un valor que podía ser atractivo para las empresas, pero, lamentablemente, no llegaron más, y las empresas que, actualmente, postularon, que están en revisión, son empresas que ya han participado en este proceso, no puedo dar mayores antecedentes, porque estamos en pleno proceso de Apertura y evaluaciones. Bueno, y dada esta situación, aspectos técnicos, como los que acabo de señalar, aumento de la población, aumento de la superficie de mantención, y a su vez, estos aspectos económicos hicieron necesario poder aumentar los presupuestos; este Trato Directo está dado en relación de que son Servicios privativos, mandatos por Ley, que no pueden paralizar, debido a la situación sanitaria que esto generaría, y lo que mandata la misma Ley N°18.695, en su Artículo 3 y 20, por lo que, necesariamente, y para no quedar sin el servicio, y entendiéndose de que tampoco hay Personal, hoy en día, tuvimos que asumir Rahue Norte, con un Programa de 33 personas, porque este contrato se rescilió en enero, producto de las múltiples multas, estamos hablando de 24 millones de pesos en multas, que aplicamos en 6 procesos, firmas y ejecutoriadas, 450 UTM, entonces, creamos un Programa, y actualmente no tenemos el 50%, y el Municipio considera un valor de \$536.000.-, mediante Boleta de Honorarios, qué quiero decir con esto, que mediante este aumento, sí o sí, las empresas van a tener que asegurar el debido cumplimiento de todas las labores, relacionado a lo laboral, para que puedan dar cumplimiento a las normativas, y esto establece baños químicos, consideramos un minibús, dentro de estas nuevas condiciones, para el traslado del Personal, porque en muchas situaciones se ha detectado, y ustedes mismos así lo han hecho saber, de que el Personal fue



Concejo Municipal

trasladado en los mismos camiones, entonces, consideramos necesario este presupuesto, justamente, para poder abarcar situaciones que no fueron abarcadas, con anterioridad.”

CONCEJALA LICAN: “Una consulta, señor Alcalde, mientras no estén en las Bases, explícitamente la solicitud de derecho a baños, derecho a comedores, no voy a votar a favor de este Punto, porque me pueden decir, y entiendo todo lo que dijo, y no respondió mi pregunta, si estaban explícitamente cubiertas esas necesidades básicas de los trabajadores, al parecer no se amplió, se aumentó, y está bien, pero, cuánto vale la dignidad de los trabajadores, y mientras no estén en las Bases, explícitamente, no puedo aprobar este Punto, por qué, porque estas no son empresas nuevas, las que están haciendo este Trato Directo, vienen por bastante tiempo, y en más de alguna oportunidad he recorrido los sectores donde se han instalado, y no poseen comedores, no poseen siquiera baños químicos, y he hecho recorrido con otros colegas Concejales, y hemos comprobado personalmente que no hay estos implementos básicos, tanto es así, que ellos solicitan a algún comerciante, a algún dueño de almacén de nuestras poblaciones, de buena voluntad, que les facilite baño, y aún más, se torna más indignante, en mi calidad de mujer, cuando no hay ese comerciante de buena voluntad, y las mujeres deben ir detrás de algún arbusto, o árbol, y eso, en pleno siglo XXI no puede estar ocurriendo. Por lo tanto, solicito podamos tener la disposición, y la discusión no es con usted, no es personal, podemos tener la voluntad de querer cambiar, pero, si no lo explicamos y no lo escribimos en el papel, no se va a hacer efectivo.”

SEÑOR MEDINA: “Respecto a lo que consulta, solamente hacer la distinción de que lo que se está aprobando hoy día es un Trato Directo distinto a la licitación que está en el Portal, sin perjuicio de que, nosotros, al realizar este Trato Directo, también, establecemos especificaciones técnicas, y dentro de estas especificaciones técnicas, que van a ir adjuntas, al Decreto que adjudica, al contrato, se especifica, claramente, el cumplimiento de toda la legislación laboral, completa, es decir, no requiero indicarle a la empresa que deba tener baños, por qué, porque dentro del marco normativo señalamos estricto cumplimiento de la legislación laboral, por tanto, la empresa, mediante Inspectores Técnicos, tiene que cumplirlos, sin perjuicio, para tranquilidad suya y del Concejo, podríamos establecerlo, pero, como le digo, esto ya es general, porque lo establece el marco normativo, pero, si les da mayor tranquilidad, lo podemos dejar expresamente señalado, que al momento del inicio de los Servicios, cada empresa debe disponer baños químicos para los trabajadores.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entiendo que este Trato Directo sale por la licitación anterior, y en esa licitación tampoco estaba previsto el tema de baños, comedores, etc.; lo otro que quiero plantear, para que quede en Acta, estamos aumentando, con la nueva licitación que viene, a 180 millones de pesos, tengo algunas consultas, hay multas por \$24.945.000.-, que fueron aplicadas a ambas empresas, y quiero saber, que se me informe, si se pagaron estas



Concejo Municipal

multas, o están pendientes de pago, porque cada empresa debe 12 millones de pesos, cada una, en multas.”

SEÑOR MEDINA: “El contrato está vigente hasta el 30 de septiembre, con lo que ahora, hasta el último estado de pago, se va a proceder al descuento, en el caso de que la empresa no haga el pago, mediante la Orden de Giro, que nosotros ya le emitimos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ustedes ya le giraron la orden, y eso no puede ser, porque hay una empresa, le giro y no paga, voy a esperar a que se acomode la empresa, para que nos pueda pagar. Ustedes le giraron con un Decreto, y ese decreto tenía una fecha de término de cumplimiento, eso es lo que estoy solicitando, porque ya basta, señor Alcalde, de “poner tantas fichas” a las empresas, resguardar nuestros intereses, veo aquí, cada vez que he preguntado respecto a estos temas, me parece sorprendente, primero, se rescilia un contrato, a voluntad no sé de qué, cuando se podía haber aumentado los montos que estaban en disputa, que era el aumento de sueldo, que fueron \$63.000.-, a la fecha de agosto, se podía haber aumentado ahí, la diferencia de porcentaje, son \$962.-, entre combustible, petróleo, bencina, se puede haber aumentado en los últimos 5 o 6 meses, que eran los que quedaban, y sin embargo, la empresa SERVIPATAGONIA SPA, tiene una licitación, 2308-98-LR20, que vencía ahora, mire qué curioso, el 15 de octubre; sin embargo, les resciliamos el contrato 15 días antes, para que después postule por \$32.250.000.- e inicialmente, el valor que tenían antes, era de \$21.500.000.-, esto lo dice la licitación anterior. Por lo tanto, me parece que cuando se juega con este tipo de recursos, que son de todos los Osorninos, debemos tener cuidado, y si esto no está pagado, el que no tenga pagadas estas multas, necesito saber, porque de lo contrario, tampoco lo voy a aprobar, por qué, porque deben estar pagadas las multas que se cobran, porque cualquier “mortal”, que le debe a la Municipalidad, viene acá, tiene que pagar, y lo otro, es “como un traje a la medida”, de que el 15 de octubre termina el contrato y se le rescilia el contrato a contar del 30 de septiembre, para comenzar el 1° de octubre; a lo mejor usted no lo sabía, señor Alcalde, pero, aquí están los datos, de las mismas licitaciones públicas, que están en el Portal, entonces, por qué no haber esperado, por lo menos que termine el contrato, haber llegado a un acuerdo, haberles dicho «sabe qué, les vamos a pagar \$3.000.000.- más, termine el contrato».”

SEÑOR MEDINA: “Bueno, 3 preguntas, comienzo respondiendo por la última; lo que usted señala, la licitación 2308-98-LR20, eso no es cierto, porque la resciliación fue dada en el mes de enero, Concejal, se lo comento mediante un Decreto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto es que lo que me envió usted, es una exposición que nos hizo usted, también, y también lo tengo para corroborar, y usted coloca aquí 15 de octubre de 2022, aquí está el documento, se lo enseñé al señor Alcalde, esto lo hizo usted, no lo hice yo.”



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Claro, dice 20.01.2022, pero, como le comento, mediante el Decreto N°1.082 del 04 de febrero de 2022.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y todavía no paga las multas.”

SEÑOR MEDINA: “Sigo por orden, no se podía haber hecho o haber esperado el contrato, porque el contrato fue resciliado en enero. Respecto a lo que consulta, si se podía haber aumentado este valor, producto de remuneraciones de petróleo, déjeme decirle, este contrato nos generaba, lo que dije inicialmente, no considera reajuste ni tampoco aumento, por lo que no podía modificar el valor, o el Municipio no podía modificar el valor del mismo. Y lo tercero, efectivamente, se hizo una Orden de Giro en el mes de septiembre, ese valor se calcula de acuerdo a la UTM, por lo que la empresa puede pagar hasta el último día del mes de septiembre, y si no lo hace, al otro mes la UTM cambia, por lo que el valor iba a ser distinto; y como le señalaba al Concejo, la empresa tiene que pagar el 30 de septiembre, si no es así, procedemos al descuento en el valor mensual, del mes de septiembre, que es el último mes, aun así, que no debiera ocurrir, pero, tenemos un documento de caución, justamente, para resguardar estas multas no pagadas. Pero, como les digo, la Orden de Giro se hizo en septiembre, la empresa tiene todo el mes de septiembre para hacer la cancelación, y en el caso de que no lo haga, nosotros al momento de enviar el pago, de los servicios de septiembre, que eso ocurre entre el 25 y 26 de septiembre, adjuntamos el decreto con una nota que dice «la Resolución del descuento para proceder al mismo».”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, insisto, si no están pagadas las multas, no voy a aprobar este Punto, porque debemos resguardar el patrimonio municipal, para eso estamos acá. Y quiero señalar, también, se hizo, de acuerdo al punto 14, 7 A, de la resciliación del contrato, ahí hay una cláusula que me gustaría que en los próximos contratos se pudiera modificar, porque dice: «comprende resciliar un contrato, cuando exista común acuerdo entre las partes», no sé si estaban de acuerdo las empresas o no, «con tal objeto, de la parte interesada en resciliar, deberá formular una presentación por escrito, y la otra parte aceptarla», es decir, le digo a la empresa «rescíliame, y después le vamos a hacer un contrato por unos meses, y después viene la otra licitación, donde puedes postular», este tipo de cláusulas van en contra del bienestar nuestro, como Municipio, porque si contrato a alguien, tengo el dinero, tengo que pagarle por lo que él haga, insisto, estas multas deben estar pagadas a entera satisfacción de Tesorería Municipal.”

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, quiero apoyar a mi colega Herta Licán, salimos juntas a visualizar el tema, y también, como dice don Carlos Medina, para tranquilidad de todos, que mejor sea explícito, escrito, porque no podemos confiar en las empresas; fuimos a ver, habían baños químicos, pero, nos indicaron que de lunes a jueves, viernes no, habían días que sí y otros días que no, entonces, sabemos que el baño se ocupa durante toda la jornada, y todos los días, y eso queda como a decisión de ellos, y los trabajadores no pueden hacer mucho, y esas son sus condiciones laborales, entonces, dejarlo



Concejo Municipal

escrito, super claro, para que la empresa entienda el mensaje, que la dignidad de las personas está primero, sobre todo, también, con el tema de las mujeres, que tienen que andar detrás de una llave, pidiendo permiso, para ir al baño.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, solamente que se aclare cuáles fueron los motivos de las multas, creo que lo vimos en la reunión de Comisión, pero, es para que quede en Acta.”

SEÑOR MEDINA: “El motivo de las multas, principalmente, estuvo dado por no contar con la cantidad de Personal que la empresa había ofertado, y en base a las especificaciones mínimas, exigidas por la ET, y la empresa, siempre en sus descargos, señala que era producto de la pandemia, habían contactos estrechos, pedían permiso para vacunación, a veces los incentivos y bonos que dio el Gobierno eran muy similar al sueldo que recibían, por lo que, en algunas ocasiones, con el miedo de contagiarse, no asistían a su lugar de trabajo; recuerdo una situación del sector centro-oriente, donde la empresa debía tener 42 trabajadores, en terreno, tal como lo señalan las especificaciones, y en un momento solo se encontraron 32 trabajadores, o sea, 10 trabajadores menos, y por cada trabajador no encontrado, por la Inspección Técnica, y sin justificación, porque podemos entender de que haya una licencia médica, un permiso, que a veces acreditan con algún alta de reposo, de algún CESFAM, de algún médico, pero, en este caso, no lo había, entonces, en base al apoyo de la Dirección de Control, que también nos apoyó a fiscalizar estos contratos, en conjunto con el Inspector Técnico, se determinó de que no estaban en ese momento, y producto de ello se procedió al proceso, de sanción; y en algunos casos, también, fue por el crecimiento acelerado del pasto, de septiembre en adelante, por lo que se podía determinar que no había un corte frecuente del pasto, como lo pedían las mismas Bases Técnicas, así es que es fue el otro motivo; y creo que también, en otra ocasión, fue porque no tenían la maquinaria suficiente, como desbrozadora, o sea, tenía más barredores, más recolectores que Operarios, y en las Bases se estipulan, claramente, el detalle por cargo y función, de cada sector. Y para tranquilidad del Concejo, y el Alcalde así lo había instruido, vamos a decretar funcionarios exclusivamente para cada sector, dándoles funciones exclusivas, desde las 8 de la mañana, que es el horario en el cual se inician los Servicios, a fin de que este funcionario pueda ir a hacer la contabilidad de todos los trabajadores y de la maquinaria, y en base a las observaciones que se puedan ir encontrando, ir informando, e iniciar los procesos que correspondan, es decir, entiendo y se entiende, de que se esté aumentando el presupuesto, por lo tanto, la fiscalización debe redoblar, por lo que se va a requerir la autorización al señor Alcalde, para poder decretar funciones, exclusivamente, a funcionarios, de 8 a 12 horas, para poder hacer la vuelta completa, determinar la gente que está en terreno, y que se dé cumplimiento para resguardar el contrato que se está aprobando ahora.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero señalar, y que bueno que planteó lo último el señor Medina, porque una de las cosas que exigí fue, justamente, la fiscalización, antes había un solo ITO para toda la concesión, de toda la ciudad,



Concejo Municipal

y es imposible que una sola persona pueda estar en cada uno de los sectores concesionados, de ahora en adelante cada concesión va a tener un ITO, para la fiscalización, también, he dado instrucciones precisas a la Dirección de Control, para que cada cierto tiempo haga las supervisiones en terreno, no estamos dispuestos a pasar los bochornos que pasamos el año pasado, donde llegamos con una licitación que no estaba cumpliendo con los objetivos, por todas las razones que se han dicho acá, valores, mercado, etc., y licitaciones que ya estaban desfasadas en los montos, por lo tanto, era necesario tomar algunas decisiones, y claro, siempre las decisiones a algunos les agrada a otro no, pero, finalmente quien tiene que dar la cara frente a la opinión pública es el Alcalde, por lo tanto, lo que estoy buscando es un buen servicio, para dar una buena respuesta a la ciudadanía.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para terminar, solamente una consulta, la resciliación del contrato ¿obedece al término de contrato que se le hizo, en esa oportunidad, a la empresa Patagonia SpA?, porque en esa época, recuerdo, que a todo el sector Rahue Norte no se le cortaba el pasto, y si hoy día se le termina el contrato, y es lo que tengo en duda, se le termina el contrato y se le vuelve a dar el mismo contrato, eso quiero saber.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero, con otros valores, porque la gente no quería trabajar con los valores que se estaba pagando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está bien, señor Alcalde, pero, alguna situación tendrá que haber.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, eso es lo que le estoy explicando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque nosotros, aquí, podemos decir «vamos a poner el doble, para que postule», eso es lo que pongo en duda.”

CONCEJALA LICAN: “Alcalde, rechazo el Punto, porque en ninguna parte quedó el acuerdo, hoy día, de garantizar los derechos básicos, como baños, comedores, para los trabajadores que se desarrollan en las áreas verdes, por lo demás, Osorninos, que necesitan trabajar y que han trabajado en estas empresas, que no son nuevas, con mucha vulneración de sus derechos, y hoy día, si bien es cierto, se aumenta el presupuesto, pero, no se garantizan los derechos, por lo menos no queda explícito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También voy a rechazar el Punto, señor Alcalde, por el tema de las multas, si hubiera llegado el informe con las multas al día, no hubiese tenido ningún problema.”

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, ninguna empresa se va sin pagar sus multas, Concejal. Bueno, colegas, votamos.”



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Contratación directa para el Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno, a los siguientes sectores, oferentes, período y montos:

A.- SECTOR CENTRO ORIENTE

Empresa	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES SPA
Rut Empresa N°	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 42.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 85.500.000 Impuesto Incluido

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Alcalde señor Emeterio Carrillo Torres, Concejales señora Cecilia Canales Rosas y señora María Soledad Uribe Cárdenas; Concejales señor Jorge Castilla Solís, señor Miguel Arredondo Orellana y señor Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el acta (6 votos).

Rechazaron la moción la Concejala señora Herta Licán Licán y el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

ACUERDO N°487.-

ALCALDE CARRILLO: “Pasamos a la letra B), votamos Concejales:

B.- SECTOR FLUVIAL

Empresa	SERVIPATAGONIA SPA
Rut Empresa N°	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 27.750.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 55.500.000 Impuesto Incluido

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Alcalde señor Emeterio Carrillo Torres, Concejales señora Cecilia Canales Rosas y señora María Soledad Uribe Cárdenas; Concejales señor Jorge Castilla Solís, señor Miguel Arredondo Orellana y señor Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el acta (6 votos).



Concejo Municipal

Rechazaron la moción la Concejala señora Herta Licán Licán y el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

ACUERDO N°488.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien, votamos la letra C):

C.- SECTOR RAHUE NORTE

Empresa	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES SPA
Rut Empresa N°	76.723.199-7
Representante Legal	Sr. Leonidas Patricio Vargas Velásquez
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Alcalde señor Emeterio Carrillo Torres, Concejales señora Cecilia Canales Rosas y señora María Soledad Uribe Cárdenas; Concejales señor Jorge Castilla Solís, señor Miguel Arredondo Orellana y señor Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el acta (6 votos).

Rechazaron la moción la Concejala señora Herta Licán Licán y el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

ACUERDO N°489.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien, y votamos la letra D):

D.- SECTOR RAHUE SUR

Empresa	SERVIPATAGONIA SPA
Rut Empresa N°	76.531.993-5
Representante Legal	Sr. Mauricio Antonio Muñoz Uribe
Periodo	2 meses, desde el 01 de octubre 2022 al 30 de noviembre de 2022
Valor Mensual	\$ 32.250.000 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 64.500.000 Impuesto Incluido



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Alcalde señor Emeterio Carrillo Torres, Concejales señora Cecilia Canales Rosas y señora María Soledad Uribe Cárdenas; Concejales señor Jorge Castilla Solís, señor Miguel Arredondo Orellana y señor Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el acta (6 votos).

Rechazaron la moción la Concejala señora Herta Licán Licán y el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

ACUERDO N°490.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°286 del 03 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y antecedentes adjuntos.

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: "Deseo hacer presente la inquietud de los vecinos del sector norte de Rahue Alto, que están agrupados en el Comité de Seguridad Pública, ellos están pidiendo la urgente instalación de un Retén Móvil de Carabineros, en la Población 5° Centenario; durante el fin de semana visité este sector y junto a la Presidenta del comité, señora Marcia Sobarzo, visualizamos que existe un espacio físico ubicado en la calle La Misión con Hueyusca, donde los vecinos señalan que es el punto ideal para la instalación de una pequeña infraestructura o container, donde pueda funcionar Carabineros, aunque sea los fines de semana. Este tema del Retén Móvil lo había planteado en el Gobierno comunal pasado, en este Concejo, y fue considerado por el Alcalde Bertín, en su momento, por eso pido que se retome la idea, hablamos de más de 30.000 personas, muchos de ellos muy atemorizados por el narcotráfico, asaltos, robos, riñas entre pandillas, que se enfrentan con armamento, exponiendo a niños y a sus familias; también nuestro Senador de la zona, don Carlos Ignacio Kuschel Silva, ha hecho llegar documentos con este tema, tanto a la Ministra de Justicia como a la Ministra del Interior, así es que también sería importante que pudiésemos tener una reunión con el Congresista, para aunar y aumentar estos esfuerzos, para que podamos lograr un objetivo de esta característica."

ALCALDE CARRILLO: "Primero voy a responder la pregunta y luego voy a pedir a don Leonel Morales que explique un poco las acciones que hemos realizado en conjunto con Carabineros, Policía de Investigaciones y Seguridad Pública; primero, decir que no es un tema que le compete al Alcalde dar respuesta, no sé de qué manera se puede haber comprometido el ex Alcalde Bertín, pero esto depende del alto mando de Carabineros, nosotros ya hemos hecho todas



Concejo Municipal

las averiguaciones, con el señor Prefecto de Osorno, y el problema es complejo, porque ustedes saben que hoy día, la dotación de Carabineros a nivel país no es la mejor, hemos planteado esta situación, de hecho también me he reunido con ellos, con algunos dirigentes del sector norte de Rahue Alto, dijimos sinceramente que tenemos la mejor voluntad de apoyarlos en su demanda, pero, no es una decisión que pueda tomar el Alcalde, porque no dirijo Carabineros, por lo tanto, tendríamos que comenzar reuniéndonos con el Seremi de Justicia y de Seguridad Ciudadana, para abordar este tema; mi compromiso fue golpear algunas puertas, para que nos puedan recibir y poder plantear la situación, pero más que eso no nos compete. Como Municipio, hemos enviado algunos oficios a Santiago, referente a esta situación, no hemos tenido respuesta, lo que podríamos hacer, quizás, es que algún Parlamentario nos colabore y nos consiga alguna audiencia, con el Alto Mando de Carabineros, para poder asistir a conversar la situación, y a lo mejor ahí lograr concretar alguna situación más específica, pero, de todas maneras igual le quiero pedir a don Leonel, que nos cuente las acciones que hemos hecho en Rahue Alto, a raíz de unas situaciones que ocurrieron tiempo atrás, pero que afortunadamente, de acuerdo a los informes que nos entrega Carabineros, la situación ya estaría más controlada”.

Se integra a la mesa del Concejo don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales, señoras Concejales, como bien lo dice usted, señor Alcalde, la seguridad pública es responsabilidad de Carabineros, nosotros, en el ámbito municipal, somos coadyuvantes en esta tarea, en ese sentido la Municipalidad de Osorno, está realizando un sinnúmero de acciones tendientes a llevar una mayor tranquilidad, una mayor presencia, hasta el sector que señala el señor Concejal, en ese ámbito, en nuestra función de coadyuvantes, independiente de las cámaras de seguridad que hemos emplazado en ese sector, que han sido de mucha y vital ayuda para esclarecer un sinnúmero de hechos delictuales que han ocurrido, así lo ha señalado la Policía y la Fiscalía, también realizamos permanentemente patrullajes preventivo con nuestros vehículos de Seguridad Pública y gracias a la gestión de nuestro Alcalde, con el Prefecto de Carabineros, se logró algo inédito en la provincia, que es un patrullaje mixto, que estamos realizando, precisamente, en el sector de Rahue Alto, hoy día lo estamos llevando a cabo solamente en ese sector, pretendemos ampliarlo a distintos puntos de la comuna, y tiene que ver con la conformación de un vehículo de Seguridad Pública, con un Inspector Municipal y un funcionario de Carabineros, obviamente, por las atribuciones que tiene un Policía, que son muy distintas a las que tenemos nosotros, no podemos exigir un carnet de identidad, pero sí estando en compañía del Carabinero, en este caso, tenemos un mayor rango de operatividad, también, a través de nuestro Fono de Emergencia, donde hemos podido canalizar distintas inquietudes que nos realizan vecinos de ese sector y otros sectores de la comuna, también con un

1852



Concejo Municipal

asunto, un tema muy importante, que ahí hemos canalizado y hemos podido llevar con éxito, que es la presencia de un Carabinero, en horario nocturno, a nuestra Central de Cámaras, lo cual nos ha ayudado muchísimo porque tenemos un tiempo de reacción más rápido, ahora, si bien es cierto la necesidad de seguridad siempre es mucha, y muchas veces lo que brindamos no es suficiente, pero sí estamos señor Concejal, realizando este trabajo que le acabo de explicar y que nos ha dado muy buenos resultados, eso puedo señalar señor Alcalde, de lo que estamos hoy día realizando.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno y también tuvimos una reunión con los almaceneros de Rahue Alto, creo que fue una de las primeras acciones que hicimos, donde estuvo presente también la Fiscalía, Investigaciones, Carabineros, PDI e incluso, una Organización Social del sector, en la población Cipriano Uribe, que, justamente era un sector que estaba siendo afectado por algunos pequeños asaltos, en algunos locales comerciales, por lo tanto, se tomaron acciones concretas y lo que queremos hacer el próximo año, si los recursos nos lo permiten, poder aumentar algunas cámaras en ese sector, para dar mayor seguridad, tranquilidad también a los vecinos; y sobre el punto inicial, vamos a hacer las gestiones, porque nosotros igual asumimos un compromiso con ellos, de tratar de ayudar, yo sé que varios de los Concejales han visto esta situación y lo han planteado acá en el Concejo, no es la primera vez que estamos planteándolo, viene de años y cada vez aparecen autoridades comprometiéndose, Parlamentarios de todo orden y al final como no depende ni del Parlamento ni del Municipio, depende del Alto Mando de Carabineros, se quedan en las buenas intenciones, esperamos que ahora sí podamos tener una respuesta mucho más positiva”.

SEÑOR MORALES: “Acotando a lo mismo, señor Alcalde, para finalizar y que usted muy bien lo señaló al principio, tiene que ver con los recursos que nos van a llegar próximamente desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, que es para la adquisición de una camioneta todo terreno, la cual va a ser implementada para servicios urbanos y rurales de la comuna, y también la adquisición de una motocicleta, que nos va a permitir un tiempo de respuesta más rápido de nuestro Inspector”.

CONCEJALA URIBE: “Qué bueno que se empiece a retomar todo esto, señor Alcalde, porque se había suspendido por tanto tiempo, debido a que no nos podíamos reunir, recuerdo que con el Concejal Mario Troncoso y con usted señor Alcalde, cuando éramos Concejales, desde aquello ha pasado mucho tiempo, por lo cual es bueno ver que se estén tomando estas medidas, me parecen importantes, sobre el tema de la seguridad, las cámaras, que son de mucha ayuda para dar tranquilidad a la gente”.

CONCEJAL CASTILLA: “Para cerrar, en el momento en que el ex Alcalde Bertín se haya comprometido, era específicamente para que el municipio pudiese ver la adquisición de este móvil o container, de ver cómo podía concretarse y como usted dice, las conversaciones al final fracasaron por el tema de disposición o disponibilidad de los recursos humanos, de dotación de Carabineros; ahora,



Concejo Municipal

creo que a través del Senador Kuschel, vamos a poder llegar al Alto Mando de Carabineros y poder tener una reunión conjunta y plantear de forma directa este tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Nos avisan y nosotros encantados vamos”.

2.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto se refiere a un sitio eriazos que existe, que está abierto en el sector de San Maximiliano Kolbe, que da hacia la parte posterior del ELEM Alemán, entre el ELEM Alemán y la Ruta 5, es un extenso sitio que está hecho un basural, está con un pasto muy largo, hay varios fosos que están llenos de agua, hay niños que van a jugar al lugar, hay gente que va a beber ahí, también a consumir drogas y tienen muy preocupada a la gente de ese sector, que se ha convertido también en basural, hay muchos roedores y quería ver si como municipio se puede hacer alguna fiscalización, esto está totalmente abierto, no hay un cerco, sé que hay un dueño o una dueña, pero no existen las condiciones de seguridad para las personas que viven ahí”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay que ver de quién es el terreno, no sé si tiene conocimiento señora Angela Villarroel, sobre ese terreno, de quién es.”

SEÑORA VILLARROEL: “No, señor Alcalde, pero sí se puede averiguar e informarle.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se averigüe y que se notifique a la persona para que pueda hacer un cerco perimetral, nos hace un informe después, por favor.”

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Lo último, señor Alcalde, quiero hablar sobre un punto que también se ha tocado acá, lo tocó en algún momento la Concejala Schuck, yo un par de veces y la última vez fue hace un mes atrás, con respecto a que se está pidiendo un Paso de Cebra en calle Dr. Guillermo Bühler, a la altura del Centro Comercial, para ver si ya hay fecha para aquello.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, sí, efectivamente, está licitado y adjudicado, hubo una oferta, se había licitado en varias oportunidades y había quedado desierta la licitación, y esta última vez hubo una oferta que cumplió con los requisitos establecidos de la licitación y se adjudicó, así es que prontamente, aquí viene un proceso administrativo, donde tiene que llegar la carpeta a la Dirección de Tránsito, para poder notificar a la empresa y que empiecen los trabajos”.



Concejo Municipal

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, hace aproximadamente una semana y media, me contactaron un par de dirigentes del ámbito del deporte, respecto a relevar el nombre de un kinesiólogo, que era el “Kinesiólogo del Pueblo”, como se le llamaba, que es don Gerardo Manzanares, que murió hace 11 años, aproximadamente, y que con el tiempo se creó un Club en honor a don Gerardo, pero, que también se hayan visualizado algunas formas, algunas maneras de poder relevar esta actitud tan bondadosa de don Gerardo, conocido en el ambiente del fútbol, del basquetbol, como una de las personas que, en muchas ocasiones trataba lesiones de deportistas de manera gratuita, entonces, estos dirigentes me hacían mención a que en aquella época un colega, que hoy día no está en este Concejo, pero que era muy querido por varios de nosotros, había planteado en algunas oportunidades la posibilidad de poder dejar su nombre de manera perpetua en alguna calle, en algún complejo de deportivo, entonces, lo saco a colación, como una manera de que lo podamos tener presente, para efectos de poder resaltar también esas actitudes que van más allá de lo que a uno le toca hacer en el trabajo normal, el trabajo tradicional que hacemos todos nosotros, sino que resaltar un nombre que tenía asociado otro tipo de valores que iban en beneficio de la comunidad, y de quienes menos tienen también, así es que quería dejarlo patente, para que se estudie en el futuro esa posibilidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Correcto”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, ya se aproxima la primavera, queda muy poco, y junto con ello, como pudimos ver este fin de semana, en el parque Chuyaca y en otros eventos que se han realizado, la gente está masivamente participando, entonces, me gustaría que se estudie la posibilidad, y lo digo porque también se me acercó, por ejemplo, una Casa de Estudios y otro par de personas, de realizar algunas actividades en materia deportiva, que tengan que ver con cierre de calles para el deporte, un domingo en la mañana, con hacer una intervención urbana, para efectos de hacer actividades, ya sea en los barrios, poder realizar algún desfile de deportistas, ya que vimos una participación bastante importante de los Scouts y de los Conjuntos Folklóricos, pero, que de alguna u otra manera retomemos este tipo de actividades, que se vieron suspendidas por dos años atrás, y que en muchas oportunidades, incluso, hay colaboración patente, se me acercó una Casa de Estudios para plantearme eso de cerrar las calles, que se transformen en espacios, donde, obviamente, no se altere el tránsito un día domingo en la mañana, pero que se puedan utilizar también para fomentar el deporte, que es lo que creo que nos falta hoy en día, no olvidemos que prácticamente 8 de cada 10 personas no hacen actividad física, por lo tanto, hoy día la misión es doblemente más difícil de lo que era antiguamente, las comodidades han aumentado, las tecnologías van resolviendo los problemas habituales que teníamos antes, por lo tanto, hay que regular los esfuerzos, lo planteo como una iniciativa, ya que se viene la primavera, a lo mejor tomar alguna iniciativa en esa línea.”

1855



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Estamos armando una agenda bastante interesante y que pronto la daremos a conocer, para todo lo que es la época estival, con mucha cultura, con mucho deporte, de hecho las instrucciones están dadas a la DIDECO, coincido en el tema, ahora en octubre se celebra el día del Deportista, estamos también organizando el mes del Adulto Mayor, entonces, claro, podemos hacer muchas actividades, pero, todo eso va a generar una carga horaria a todos nuestros funcionarios; en las Fiestas Patrias realmente al nivel que se programó, generó mucha carga horaria, muchas horas extras, entonces, a mayor cantidad de actividades que hacemos, obviamente, hay que ir regulando, pero, le voy a pedir al Departamento de Deportes, que a través de DIDECO nos hagan una propuesta, creo que algunas actividades podríamos efectuarlas ahora en octubre, el día de Deportista, para poder generar y aprovechar también este convenio que tenemos con la Universidad de Los Lagos, donde perfectamente podríamos ir a hacer algunas acciones, con respecto a cerrar algunas calles, tendríamos que ver aquellas calles que no generen trastornos mayores, a la circulación vehicular, porque igualmente reclaman después, del por qué hacemos cada actividad, y vamos a tener una agenda, vamos a presentarla prontamente, para acoger su inquietud.”

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, quisiese conocer, me imagino que el fin de semana tuvieron que llamar bastante al número de Emergencias, porque hubo un corte de luz importante en varias comunas, no solo en Osorno, quisiera saber si existe un catastro de situaciones que ocurrieron, por ejemplo, me llegaron llamadas de Mulpulmo, que pude canalizar de buena manera en la Empresa Eléctrica, para que pudieran priorizarla, porque se trataba de una máquina que surtía oxígeno a una persona, por tanto, cuál fue la afectación en Osorno, sobre este corte de luz, y si al día de hoy, efectivamente, eso se encuentra repuesto en las localidades que se pudieron catastrar, de acuerdo a, me imagino, las llamadas que tuvieron de emergencias, que deben de haber sido varias.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, son muchísimas las localidades, tengo aquí un listado más o menos de 30 localidades que estuvieron sin luz, algunas desde el día 15 de septiembre, cuando cayó la nieve, tuve conversaciones telefónicas con los Ejecutivos de SAESA, pidiendo también explicaciones con lo que corresponde a la comunidad de Osorno, porque tuve llamados desde Pucoihue Bajo, Mulpulmo, Forrahue, sector de Puloyo, y sé que las otras comunas, como San Pablo y San Juan de la Costa se vieron muy afectadas; nosotros con don Leonel Morales, estuvimos haciendo reportes a SAESA, algunos respondieron y se les repuso la luz rápidamente, el día 17, pero hoy día nuevamente se comunicaron algunas personas de otras comunas, no de Osorno, que todavía están sin electricidad, la verdad es que me gustaría sacar un acuerdo de Concejo para invitar a los representantes de SAESA, para poder tener una conversación con ellos, porque la verdad es que fue muy complejo, hubo mucha gente que perdió productos a raíz de esta situación, algunos estaban muy molestos, el problema es que tampoco hubo una respuesta por parte de la Central de Emergencias de la empresa, de forma oportuna,



Concejo Municipal

entonces, empezaron a llamar a nuestro teléfono de Emergencias y, obviamente, se saturó, don Leonel, pase y cuéntenos lo que realmente se vivió en esos días”.

Se integra a la mesa del Concejo don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORALES: “Señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, con respecto a la emergencia que se produjo producto de la caída de nieve y que vio suspendido el suministro de energía eléctrica en muchos sectores rurales, como muy bien señala el Alcalde, en los lugares que ya mencionó, recibimos un sin número de llamadas a nuestro Fono Emergencia, las que fuimos canalizando con SAESA, obtuvimos los números de requerimientos, se los fuimos dando a los vecinos, a los dirigentes vecinales del lugar y es así que, hoy día las 17:00 horas, señor Alcalde, desde SAESA, nos van a dar un reporte sobre en qué situación está realmente hoy día el sector rural, en cuanto al reabastecimiento del suministro eléctrico, a las 17:00 horas quedaron de darnos un comunicado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre el punto, quiero mencionar que incluso hemos conversado con don Leonel, le agradezco por la información que me entregó, también he recibido varios comentarios, no reclamos, de adultos mayores respecto a la boleta, que la dejan en el portón o en alguna parte y esa boleta se vuela, y en ella está el Rut, entonces, ellos tienen temor, como es una información delicada hoy en día, poder conversarlo también con SAESA, ver la posibilidad si dicha información se puede omitir, el Rut, o se puede buscar otra forma, ya que algunos no han querido contarme la verdad, respecto a que han tenido algunas situaciones, donde apareció su Rut, en cobros desconocidos y ellos no saben por qué, aparentemente porque les recogen la boleta y toman los datos, a lo mejor es posible que se hiciese esa reunión, para poder plantear estos temas”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, vamos a hacer la invitación a los Ejecutivos de SAESA.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración la moción de invitar al seno del Concejo a los Ejecutivos de la Empresa Eléctrica SAESA, a fin de que puedan informar sobre el corte de suministro eléctrico en varios sectores rurales de nuestra ciudad; asimismo, plantear la posibilidad de eliminar los RUT de los clientes que aparecen en las boletas de dicha empresa, ya que varias personas se han visto perjudicadas por esta situación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).



Concejo Municipal

ACUERDO N°491.-

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, entre los recorridos que uno realiza, cuando voy a mirar el fútbol de los Barrios, por ejemplo, en una oportunidad me hicieron una consulta los vecinos del sector de la población Dos y de la Alday, ellos están muy conformes con el estadio que tienen ahí, muy bonito, donde se juegan partidos que son la entretención de todo el sector, y me manifestaron que en alguna oportunidad algo habían conversado, sobre un Centro Comunitario, que estaría en proyecto, por parte de la Municipalidad, quisiera saber, para responder a la inquietud de ellos, consultar a SECPLAN si tiene algún plan, proyecto a largo plazo, cuando pueda concretarse, porque es muy necesario para ellos, según nos han manifestado”.

ALCALDE CARRILLO: “Con quién conversó usted, Concejal”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Con un dirigente del fútbol, don Jorge Molina”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros estuvimos hace poco allá, presentándoles el proyecto, el diseño, todo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me alegro bastante, seguramente fue un poco antes de que vayan ustedes”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, aquello está listo, ya fue presentado el diseño, fue socializado con ellos y se va a postular para el Fondo 2023”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, también, haciendo un poco de memoria, respecto de estas situaciones, hace tres meses atrás planteé aquí en Concejo, como ciudadano y como integrante de los medios de comunicación, en alguna medida, de que se hiciera una celebración del Día del Trabajador de la Radio, que es mañana, gracias al aporte suyo, señor Alcalde, del Jefe de Gabinete y del Departamento Comunicaciones, se concretó hoy día esa inquietud, que me habían planteado algunas personas, a través de la historia de la radiotelefonía en Osorno, y hoy día se concretó, con los buenos oficios de ustedes, y se premió, por eso lo doy a conocer a la comunidad, agradezco también al Concejal Arredondo y al Concejal Velásquez, que acompañaron en esta ceremonia, se entregaron premios de reconocimiento a don Fernando Delgado, de 98 años, a don Luis Veloso, que es integrante ahora del staff de comunicaciones, de nuestro Canal de Televisión, a don Luis Rolando Ferrada, un locutor no vidente de Radio La Voz de La Costa, a don Elías Venegas, 50 años en la radio, y también a la señora Eliana Nanning de Jerez, quisiera valorar este gesto que se hizo por estas personas, ya que habla muy bien de que la Municipalidad valora a la gente que entrega las informaciones y las comunicaciones a nuestra comunidad; también saludar a los demás integrantes de la familia de las Radios de Osorno y de los medios de comunicación en general, con el advenimiento



Concejo Municipal

de ese día que es mañana, muchas felicidades a ellos y muchas gracias a ustedes por acoger esta inquietud.”

CONCEJALA LICAN: “Felicitar a mi colega Troncoso por tan loable iniciativa, que acá fue tomada y llevada a la premiación; sumarme a las felicitaciones de don Luis Rolando Ferrada, un tremendo locutor que informa al mundo campesino rural y también a todos los demás locutores”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Y siempre en el tema de la cultura y el arte, quiero mostrar una fotito por favor:



Este es un logro que ha obtenido Osorno, a través de este muchacho, que se llama Carlos Peña, artísticamente conocido como Ricky Santos; él ha participado en varios programas de televisión y le ha ido muy bien, y ahora es el ganador en Chile de un programa que se llama “El Retador”, y en esa condición está en México, ahora representando al país y a Osorno, porque él en todas las partes, a las que va, dice que va en representación de Osorno de Chile. Por lo tanto, señor Alcalde, quiero que nosotros, como Municipio, como ciudadanía, lo respaldemos, primero, considerarlo en el próximo Festival de La Leche y la Carne, es una sugerencia, porque ya él es conocido en todo el país, y ahora ya les ganó a algunos Mexicanos, a algunos Colombianos y está en la semifinal, en México. Esta es una sugerencia que, en la medida que siga conquistando éxitos, le hagamos llegar unas felicitaciones en nombre de la ciudadanía, porque lo ha hecho muy bien y siempre dice que es Osornino”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien colega, si hay una Administración que está apoyando a los artistas locales es esta, así que, si necesita algún apoyo municipal, que lo haga saber, nosotros acabamos de aprobar acá en el Concejo



Concejo Municipal

un aporte al Dúo Ángeles, que también va a recibir un reconocimiento afuera del país; por lo tanto, si él necesita apoyo nuestro, encantadísimo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Y la sugerencia es que esté vigente de que pueda venir a cantar al Festival de la Leche y la Carne, porque ya es un artista internacional y es de Osorno”.

10.- CONCEJALA CANALES: “Gracias señor Alcalde, tengo unas fotografías para mostrar:



Quiero destacar el trabajo del día miércoles 14 de septiembre, cuando fue el Campeonato Regional de Cueva de Adultos Mayores, no salimos ganadores, pero, nos representaron muy bien, donde estuvimos celebrando también, usted participó, vimos la alegría de los adultos mayores, de las tremendas barras que tenían, de diferentes ciudades que llegaron a concursar; y quiero destacar el trabajo de las chiquillas, de todo el equipo de la Oficina del Adulto Mayor y claramente, con su autorización y del Concejo, pedir una anotación de mérito para todo el equipo de la Oficina de Adulto

1860



Concejo Municipal

Mayor, se preocuparon de todos los detalles, del agua, de la ambulancia y escuché muchos comentarios positivos de las personas que participaron. También, quiero destacar a la señora profesora Ana Saavedra López, Encargada de la presentación artística de los niños y niñas que estuvieron ahí, que participaron en el evento, donde fue muy emocionante ver a los pequeños con una tremenda calidad de presentación de su trabajo, eso habla muy bien de su profesora; y también destacar a don Milton Silva, que escuché que es el Director de la Escuela de las Artes y Cultura, que entregó toda su voluntad y apoyo total a la organización del evento para que sea un éxito. Por eso quería resaltar ese trabajo, muy bello, muy bien hecho y quería solicitar con el acuerdo de Concejo, y obviamente suyo, para hacer una nota para ellos.”

ALCALDE CARRILLO: “Las anotaciones de mérito son plena facultad del Alcalde, no del Concejo.”

CONCEJALA CANALES: “Ya, perfecto. Entonces, se lo solicito a usted, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero, sin embargo, sí, la entiendo colega, estaba presente también, fui merecedor de esas felicitaciones que nos hicieron, de la organización muy bonita, muy bien hecho. Tengo que retirarme, lo tenía como punto final, pero quiero felicitar realmente a nuestros funcionarios municipales, porque todas las actividades que hemos hecho hasta aquí han salido excelentemente bien. Todo lo que se planificó en el Parque Chuyaca del 16 al 19 de septiembre fue un éxito y realmente felicito aquí al Director de DIDECO, y por intermedio a todo el Personal que estuvo trabajando en estas actividades; y no solamente su Dirección, sino también otras Direcciones, porque aquí hubo mucha gente comprometida: Operaciones, Tránsito, Departamento Social, bueno ahí esta DIDECO completo; entonces, la verdad lo tenía como punto final, pero, como tengo que retirarme lo estoy diciendo ahora, y hemos instruido a su Director que a toda esa gente que ha trabajado, que lo ha hecho tan bien, sea merecedor de una anotación de mérito, porque hay que reconocer cuando las cosas se hacen bien, y creo que el marco de público que tuvimos en el Parque Chuyaca, la verdad, superó todas las expectativas. Y otra cosa, quiero destacar el buen comportamiento de la gente, es verdad que algunos tuvieron que hacer fila, porque tomamos los resguardos necesarios, había un detector de metales, por lo tanto, eso hacía un poco más lento el ingreso, y también en algunos casos se pedía el pase de movilidad; por lo tanto, el acceso al Parque se hizo un poco más lento, pero, sin embargo, la gente supo esperar los tiempos adecuados, lo cual le dio un orden a todo el evento. Estuve los tres días en el Parque Chuyaca, y los tres días me fui muy contento de lo que se estaba haciendo, como estaba trabajando la gente, el compromiso, con bastante frío, pero, sin embargo, todos cumpliendo su función y su rol; así es que también este es un trabajo de todos nosotros, colegas, porque aquí nosotros planificamos, aprobamos presupuestos, hacemos toda una gestión para que esto ocurra y el equipo de funcionarios pone las cuotas de realizar los eventos, realizar las actividades para que salgan de la mejor manera posible”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, también me quiero adherir a esto, porque viendo que los funcionarios dejan a sus familias, dejan su vida familiar, para estar a cargo de estas actividades, considero notable que durante todo el periodo de este mes de septiembre, también hayan estado presente en distintas actividades que se han realizado conjuntamente con este Municipio. El fin de semana largo me encontré con muchos funcionarios que estaban haciendo su trabajo, y lo que siempre se ha caracterizado acá es el profesionalismo con que lo hacen, y la eficacia y eficiencia con que se entregan a este servicio; me encantó el fin de semana y las actividades, así es que ahí estamos Alcalde, apoyando esta iniciativa”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien colegas, pido permiso para retirarme del Concejo, tengo que viajar en cometido a Santiago, queda presidiendo nuestro colega Jorge Castilla, con el resto de los Puntos Varios”

Siendo las 16.33 horas el señor Alcalde de Osorno, procede a retirarse de la Sala de Sesiones, presidiendo la Sesión el Concejal señor Jorge Castilla Solís.

11.- CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, tengo una fotografía:



Mi Punto habla sobre un dato aviso, ahí está la fotografía, es una invitación para los Recicladores de Base, para que se inscriban al curso que está ofreciendo el SENCE, quizás hay algunos escuchando, se puede replicar la invitación. Hay 11 cupos para Osorno, ya están inscritos 6 Recicladores de Base y aún quedan cupos disponibles; el



Concejo Municipal

llamado es a tomar esta opción que se ofrece en forma gratuita de capacitación, la inscripción es fácil, es con clave única, la página es www.eligemejorsence.cl, y para sumar al tema del reciclaje, hace meses pregunté si se podía estudiar la factibilidad de hacer una campaña sobre reciclaje de equipos electrónicos, no sé si eso se ha estudiado, si tiene alguna fecha”.

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, don Carlos Medina va a darnos respuesta a su inquietud”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Efectivamente, en el mes de noviembre, en conjunto con la fecha que tenemos estipulada para el lanzamiento del Programa de Reciclaje, la queremos realizar los primeros días de noviembre, es que también vamos a lanzar esa campaña, estamos trabajando con una empresa de Santiago que va a hacer retiro para disposición de todo los residuos que sean valorizables, respecto a electrónicos, particularmente, la empresa ENTEL, que es una empresa de telecomunicaciones, así es que prontamente vamos a dar a conocer el Programa.”

12.- CONCEJALA CANALES: “Lo último, señor Presidente, me gustaría saber qué es lo que se está realizando en materia de seguridad y orden en la Feria Pedro Aguirre Cerda. Hay muchos vecinos que insisten constantemente con reclamos referente a que hay locatarios, incluso, que están bebiendo alcohol, que están hasta muy tarde, que hay desordenes, que no dejan dormir y esto es una constante; entonces, para dejar tranquilos a los vecinos, me gustaría saber qué se está haciendo, desde el punto de vista municipal, para apoyar en materia de seguridad”.

El señor Presidente del Concejo invita a la mesa al señor Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORALES: “Señor Presidente, Concejales, Concejales, buenas tardes. Como señala la señora Concejala, hubo una reunión tiempo atrás, usted estuvo presente, donde concurrió nuestro Alcalde, donde nos reunimos con vecinos de la Población Huertos Obreros, y se realizaron distintas inquietudes que tienen que ver con el ámbito de la seguridad en el sector Feria Pedro Aguirre Cerda; hemos hecho un sinnúmero de actividades tendientes a mejorar la percepción de seguridad de los vecinos, una de ellas es que la licitación de los Guardias de Seguridad, la licitación anterior a ésta, contemplaba un guardia las 24 horas, esta nueva licitación contempla dos guardias de 24 horas los 7



Concejo Municipal

días a la semana. Un compromiso que adquirió el señor Alcalde fue la incorporación de una cámara de seguridad en el lugar, en calle Pedro Aguirre Cerda con Manuel Fernández, en este minuto estamos en el proceso de prefactibilidad, y siendo muy optimista, creo que en 45 días más podríamos tener una cámara ya instalada en el lugar, que, obviamente, nos va a ayudar muchísimo a mejorar la sensación de seguridad de los vecinos; tenemos una coordinación con las policías, porque nosotros, como Inspectores de Seguridad Pública no tenemos un servicio nocturno, pero sí a través del Fono Emergencia nos llegan algunos requerimientos y podemos coordinar con Carabineros, para que puedan concurrir a ver estas situaciones; sí, se han originados algunos hechos puntuales últimamente, también tienen que ver con que nosotros estamos haciendo una limpieza, un despeje, un retiro de utensilios, de elementos de ropa de cama y también hay personas que ocupan el sector del Cruce Lynch; de hecho lo hicimos la semana pasada, con muy buena colaboración por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, estas cosas también han ayudado, ustedes saben que el delito y todo este tipo de situaciones son movibles, se van corriendo, así es que también podemos aducir un poco a eso; pero, estamos realizando estas acciones, las vamos a seguir potenciando, tenemos una presencia permanente en el sector Pedro Aguirre Cerda, no solamente los fines de semana, también una coordinación con el Administrador que está en ese lugar”.

CONCEJALA CANALES: “Gracias don Leonel, también le encargo el punto específico, no quiero dar nombre, pero es un punto específico que es repetitivo y constante, la gente ya está cansada, está aburrida, trabajan temprano, no dejan dormir, y es un personaje que se repite, entonces ahí le pido se pueda poner énfasis.”

SEÑOR MORALES. “Le voy a avisar cuando ya tengamos un avance, no hay problema.”

13.- CONCEJALA LICAN: “Gracias señor Presidente, mi punto tiene que ver con el accidente que ocurrió hace poquito, la semana pasada, camino a La Costa, en el sector Lomas de La Piedra, y pedir acuerdo al Concejo para oficiar a Carabineros y al Ministerio de Transportes para llevar a cabo una rigurosa fiscalización a los conductores de los vehículos del transporte público, para establecer que realicen su trabajo, mínimo con la licencia de conducir al día y que esté vigente, como también es fundamental solicitar que los buses estén en condiciones óptimas para desplazarse por los complejos caminos que hay en las rutas costeras; igual aquí cerca de la provincia de Osorno hay mucha gente que se traslada desde la ciudad al campo, diariamente, y que los vehículos estén en las condiciones y que no sean los que hayan dado de baja en otras ciudades; poder fiscalizar que esto no esté ocurriendo. Además, falleció una persona acá que era una socia del Comité de Allegados Atlántico 2, y hubo un centenar de personas también heridas, así es que mis condolencias a ese Comité de Allegados Atlántico 2 y a la familia también, por este hecho.”



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Gracias Concejala, también resaltar el trabajo que tuvo Bomberos y Salud, de dar atención oportuna a toda la gente que estuvo involucrada en ese accidente; creo que más que indicarle a estos entes que usted acaba de nombrar, del trabajo que tienen que hacer, manifestarles como inquietud de este Municipio, que se fiscalice de forma más frecuente para evitar situaciones tan lamentables como las que ocurrieron ahora”.

CONCEJALA URIBE: “Sobre el tema, señor Presidente, también que se fiscalice la cantidad de pasajeros que llevan, porque aquí se habría sobrepasado lo permitido, así es que creo que es una tremenda irresponsabilidad de las personas que conducen que por ganar plata no se fijan en la cantidad de los pasajeros que llevan”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Según leí, este bus salió de la Feria Rahue, y me gustaría saber cuáles son los requisitos que se exigen para efecto que los buses puedan aparcar y puedan salir, como dato; y lo segundo, ver la factibilidad si es que la Dirección de Tránsito o algún Inspector Municipal puede hacer una fiscalización, sobre todo en las tardes, a la salida de estos buses, no todos los días, pero de vez en cuando, para ver si, efectivamente, se cumple, tengo esas dos consultas.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Bueno, los requisitos que deben cumplir los señores del transporte público, en este caso interurbano, es lo que establece el Ministerio de Transportes, los básicos: revisión técnica, seguros obligatorios al día, los conductores deben contar con licencia profesional adecuada y, además, el Municipio, en este caso, autorizarles un paradero para que ellos puedan salir y llegar a tomar pasajeros; además, el Ministerio les emite una ficha, una vez que ellos cumplan estos requisitos, para que estos puedan circular entre las provincias. Quién fiscaliza esto, principalmente el Ministerio de Transportes, a través de sus fiscalizadores, lamentablemente, tienen un déficit de fiscalizadores, la provincia cuenta con uno; por tanto, es complicado exigirles que estén focalizados solamente en nuestra comuna, además, tienen otras funciones, por ende, como lo dijo el Concejal, podemos coordinar en conjunto con Inspectores Municipales algún tipo de fiscalización en esos sectores”.

CONCEJALA LICAN: “Señor Presidente, sólo decir que la locomoción al mundo rural es bastante complicada, no hay mucha locomoción de transporte, por lo tanto, en estas fechas, generalmente, exceden la capacidad, toda la gente quiere viajar, y ahí es donde debería existir, ya que lo menciona don Luis Vilches, desde nuestro Municipio una mayor fiscalización.”



Concejo Municipal

14.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, es sobre la calzada de calle Talca, frente al Parque Bellavista, eso tiene una fractura hace bastante tiempo, pero cada vez se va deteriorando más y los vecinos están inquietos, porque, por ejemplo, tienen restricciones en esos sectores, porque llevan su leña, entonces, me preguntan si se está haciendo o tratando de postular a alguna parte de ese sector, eso es una cuadra antes de llegar a la pasarela.”

CONCEJAL CASTILLA: “Harán llegar una respuesta, por escrito, Concejala.”

15.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Presidente, es sobre la multicancha de Rahue 2, exactamente calle Sofanor Vidal, Emiliano Figueroa, Esteban Montero y Juan Antonio Ríos, en este tiempo los jovencitos empiezan a practicar, en realidad durante todo el año, me enviaron una fotito, está en muy malas condiciones, ver factibilidad de cambiar los arcos, mallas rotas, es un peligro para los chicos que juegan ahí, se ubica en el sector de la copa.”

CONCEJAL CASTILLA: “Lo van a revisar durante la semana, Concejala, y nos van a enviar un informe.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, mi punto es para pedir un informe al D.A.E.M., sobre Liceo Carmela Carvajal de Prat, en relación al mobiliario, quiero saber si las impresoras, las computadoras, los volúmenes de textos de la Biblioteca del Liceo están bien resguardados, porque ya sabemos que el Liceo no va a tener un seguimiento de la obra por más menos dos años, donde se pretende retomar la obra y que esos bienes estén de acuerdo al inventario, señor Presidente, ojalá verificar con fotografías y si no autorizar para hacer visita presencial al establecimiento”.

CONCEJAL CASTILLA: “Que se haga el informe correspondiente”.

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, señor Presidente, quiero un detalle de todos los locatarios que se adjudicaron, para vender sus productos en las actividades de Fiestas Patrias en el Parque Chuyaca, donde se incluya Nombre, Rut y si tienen Razón Social.”

CONCEJAL CASTILLA: “Que se haga el informe respectivo.”

18.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último, señor Presidente, si el Director del D.A.E.M. puede responder una pregunta respecto al PADEM, porque tengo una inquietud, que al parecer antes del 27 sería fecha tope, porque tendría que estar aprobado por este Concejo, y de ser así hacer



Concejo Municipal

una reunión de Comisión antes, para que cada Concejal pueda formular alguna observación o tema para ser incluido.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Efectivamente, el último martes del mes, día 27, tenemos el plazo para presentar ante este Concejo el PADEM; como lo habíamos conversado con el Presidente de la Comisión de Educación, el señor Juan Carlos Velásquez, nos quedan estos días, mañana y pasado, para tener la última parte de la presentación, ingresar y solicitar que quede en Tabla para la próxima semana, y un acuerdo que se tomó esta vez, lo vamos a entregar en un pendrive, no por escrito, por ser éste un borrador”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sé cuándo los Concejales podemos participar de esta última reunión, para ver la parte final”.

CONCEJAL CASTILLA: “Proponga usted una fecha, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Jueves, en la mañana, en la Sala de Sesiones.”

CONCEJAL CASTILLA: “Jueves 22 de septiembre, a las 10 horas, reunión de Comisión de Educación.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de realizar una reunión de Comisión de Educación para el día jueves 22 de septiembre de 2022, a las 10.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, a fin de analizar el PADEM 2023; esta reunión sería con la presencia de los Directivos del D.A.E.M.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Presidente y 06 Concejales(as).

ACUERDO N°492.-

19.- Se da lectura al «DECRETO N°7859, DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. MAT.: OTORGA APOORTE A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE INDICA. VISTOS:

El Reglamento FONDEP N°96 del 03.06.2003, el Reglamento FONDEP N°111 del 28.05.2004, la Ley 19.862 y el llamado a postulación para el año 2022 Decreto Exento N°3.515 del 22/04/2022. Decreto Exento N°4.711 de fecha 31/05/2022 que designa comisión técnica del proceso Fondep año 2022 El Ordinario N°94 de fecha 26/08/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica El



Concejo Municipal

Ordinario N°1.435 de fecha 01/09/2022, de la Comisión Técnica Fondep 2022. Sesión Ordinaria N°33 del 06 de Septiembre de 2022, que aprueba proyectos financiados a través del FONDEP para el año 2022, según consta en Certificado N°342 de fecha 06/09/2022. Las facultades que se han conferido por Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
OTORGASE aporte a las Organizaciones Deportivas que a continuación se detallan, por la suma de \$24.664.990.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa pesos), para ejecutar los Proyectos del Fondo de Desarrollo Deportivo “FONDEP 2022”.

I.- ITEM IMPLEMENTACION DEPORTIVA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	P J	REPRESENTANTE	NOMBRE PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO SOLITADO FONDEP	MONTO SUGERIDO
1	CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE	04-F	JOSE VILLEGAS CAMPOS	JOVENES, SALUD Y DEPORTE	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
2	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BASQUETBOL ATENAS OSORNO	3228-F	SANDRA GONZALEZ ORTIZ	EQUIPANDO UN SUEÑO	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
3	CLUB DEPORTIVO UNION LOS CONDORES	300-F	HUGO TORRES CUTIÑO	IMPLEMENTEMOS A NUESTRA JUVENTUD	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$299.200	\$299.200
4	ESCUELA DE FUTBOL SUEÑOZ DE NIÑEZ RAHUE 2	3944-F	EDUARDO URIBE AGUILAR	IMPLEMENTACION A NUESTRO NIÑOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL 2022	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
5	CLUB DEPORTIVO EL MIRADOR	3498-F	CARMEN FOLLERT SAEZ	EQUIPAMIENTO DEP. PARA TALLER DE ACOND. FISICO DE ADULTOS MAYORES DE OVEJERIA ALTO	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
6	CLUB DEPORTIVO OSORNO ATLETICO FC.	1018-F	JAIME ELGUETA BARRIA	IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA NUESTRO CLUB	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
7	CLUB DEPORTIVO GERMANIA OSORNO	4316-F	PAMELA FUENTES SCHNEIDER	IMPLEMENTANDO NUESTRO CLUB DEPORTIVO	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000



Concejo Municipal

8	CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EMILIO SCAFF	1493-F	ELIEGER CARRASCO TAPIA	ADQUISICION IMPLEMENTACION DEP. 2022-2023 FORTALECIENDO IDENTIDAD Y PERTENENCIA DE NIÑOS CLUB EMILIO SCAFF	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
9	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL NAHUEN	4415-F	JAVIER SOBARZO VILLALOBOS	TODOS SOMOS DEL EQUIPO	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
10	CLUB DEPORTIVO SUPLEMENTEROS	869-F	FRANCISCO CORONADO ORTIZ	SUPLEMENTEROS APORTANDO AL DEPORTE		\$300.000	\$300.000
11	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL KAMIKAZE	3992-F	MARIA CARDENAS PAREDES	ROPA DEPORTIVA TEAM CHILE	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
12	CLUB DEPORTIVO SPORTING FREIRE F.C.	3749-F	CLAUDIO BAHAMONDE OYARZO	INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA EQUIPO SENIOR SPORTING FREIRE	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
13	CLUB DEPORTIVO CORACEROS	1000874-3	JOSE CACERES MARTINEZ	AUMNETANDO PARTICIPACION Y MOTIVACION EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS (FUTBOL) IMPLEMENTACION DEPORTIVA	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
14	CLUB DEPORTIVO ATLETICO GERARDO MANZANARES	2937-F	LILY MARTINEZ SANDOVAL	VESTUARIO CAMISETAS PARA COMPETENCIAS	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
15	CLUB DEPORTIVO DE KARATE CHAMPIONZU	4113-F	MATIAS OYARZO VERGARA	VISTIENDO EL KARATE OSORNINO	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
16	CLUB DEPORTIVO KARATE DO ALTO OSORNO	4096-F	ALEXANDRA MONSALVE GUZMAN	IMPLEMENTACION PARA EL KARATE	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
17	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	1312-F	JUAN CAQUE PAICIL	MEJORAMIENTO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
18	CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE	385-F	FREDY CARRASCO BOBADILLA	RIVER VISTIENDO CAMPEONES	COMPRA DE VESTIMENTA DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
19	CLUB DEPORTIVO KEN SHIN KAN KARATE DO OSORNO	42-F	RAMON CACERES MORI	OPTIMIZANDO EL ENTRENAMIENTO EN EL KARATE-DO	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
20	CLUB DEPORTIVO VECINAL N°2	316-F	SERGIO QUIDEL ALCAFUS	NOS IMPLEMENTAMOS CON EL FONDEP 2022	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000
21	GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN	1761-F	INGRID MEDEZ VIDAL	EQUIPAR A REMO PISTRIN	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVAS	\$300.000	\$300.000

TOTAL ITEM: \$6.299.200.-

II. ITEM DESARROLLO DEPORTIVO

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	P J	REPRESENTANTE	NOMBRE PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO SOLITADO FONDEP	MONTO SUGERIDO
1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DUO VIS	4087-F	BEATRIZ OÑATE RIOS	REACTIVAR CON DUO VIS	PAGO HONORARIOS INSTRUCTORA	\$500.000.	\$500.000.
2	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU	10002176-6	MANUEL OYARZO QUEZADA	TORNEO ZONAL SUR DE KARATE	COMPRA DE PREMIACION TORNEO	\$500.000.	\$500.000.



Concejo Municipal

DIPLOMA							
3	CLUB DE MONTAÑA Y DEPORTES EXTREMOS FRONTERA VERTICAL	2476-F	NICHOLAS BARRERA BARRERA	PASO DESOLACION 2022	PAGO TRASLADO, ALIMENTACION Y DIFUSION	\$500.000.	\$500.000.
4	ASOCIACION DE JUDO OSORNO	865-F	ANDREA JARPA VIVEROS	BINACIONAL DE JUDO 2022	PAGO COMBUSTIBLE, COLACION Y DIFUSION	\$500.000.	\$500.000.
5	CLUB DEPORTIVO ZUMBA ALTO OSORNO II	3536-F	MONICA BOBADILLA SILVA	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	PAGO HONORARIOS INSTRUCTOR	\$500.000.	\$500.000.
6	ESCUELA DE BASQUETBOL HERAS OSORNO	2685-F	MARIA CARRION FRIGERIO	PEQUEÑAS A LA CANCHA	PAGO HONORARIOS INSTRUCTOR	\$500.000.	\$500.000.
7	CLUB ATLETICO EDURADO CARRASCO	974-F	GUIDO OBANDO PEREZ	PARTICIPACION DEPORTISTAS DE OSORNO EN COMPETENCIA ATLETICA	PAGO DE TRASLADO Y DIFUSION	\$500.000.	\$500.000.
8	CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA LAS QUEMAS	51-F	PEDRO MARTINEZ SILVA	ARBITRANDO NUESTRO CLUB	PAGO HONORARIOS ARBITRAJE	\$500.000.	\$500.000.
9	ASOCIACION DE KARATE DO SHITO RYU KAI CHILE	549-F	RAMON CACERES MORI	TORNEO DE KARATE-DO 2022 DE VUELTA AL TATAMI	COMPRA DE PREMIACION TORNEO	\$500.000.	\$500.000.
10	LIGA DEPORTIVA Y RECREATIVA RURAL LAS QUEMAS	1983-F	PEDRO MARTINEZ SILVA	PREMIANDO A LA LIGA 2022	COMPRA DE PREMIACION CAMPEONATO	\$500.000.	\$500.000.
11	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ ENROQUE OSORNINO	3364-F	ALEXIS BAEZ MILLAN	CAMPEON DE OSORNO DE AJEDREZ	PAGO HONORARIOS ARBITRO Y PREMIACION	\$500.000.	\$500.000.
12	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL OLIMPO	2144-F	ANDRES BECERRA PINEDA	SENDERISMO FAMILIAR, UNA EXPERIENCIA DE FORMACION Y RESPETO HACIA EL MEDIO AMBIENTE.	ALIMENTACION, IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y DIFUSION	\$500.000.	\$500.000.
13	CLUB DEPORTIVO GARCIA HURTADO DE MENDOZA	D.S. 2102	JUAN AROS GARGES	ESCUELA DE FUTBOL "SOMOS GARCIA HURTADO"	PAGO HONORARIOS INSTRUCTOR	\$500.000.	\$500.000.
14	CLUB DEPORTIVO OSORNO RALLY	3755-F	JUAN PABLO REBOLLEDO	MEJORANDO NUESTROS TIEMPOS EN COMPETENCIA DE RALLY	COMPRA LARGADOR ELECTRONICO	\$500.000.	\$500.000.
15	LIGA DEPORTIVA RECREATIVA OSORNO DEL ADULTO MAYOR	1002031-K	HIPOLITO VASQUEZ TURRA	NO HAY EXCUSAS PARA ESTAR SIEMPRE EN FORMA A TRAVES DEL DEPORTE Y LA RECREACION	COMPRA DE PREMIACION	\$500.000.	\$500.000.
16	CLUB DEPORTIVO ELECTRIMAQ FUTBOL CLUB	4686-F	OSCAR VELOSO PEREZ	TALLER DE FUTBOL PARA NUESTRO CLUB	PAGO HONORARIOS MONITOR Y DIFUSION	\$480.000	\$480.000
17	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RENACER	2702-F	ELIZABETH MANCILLA OYARZO	VII VERSION TORNEO FEMENINO 2022	PAGO HONORARIOS ARBITRAJE	\$450.000	\$450.000

1870



Concejo Municipal

18	CLUB DEPORTIVO REAL LAS QUEMAS	1667-F	LEOPOLDO IGOR YAÑEZ	VIAJANDO A ENCUENTRO DEPORTIVO CON ESCUELA DE FUTBOL REAL LAS QUEMAS 2022	PAGO TRASLADO A VILLARRICA	\$500.000	\$500.000
19	CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL LOS GLADIADORES	3576-F	JORGE MOLINA LEAL	PREMIACION A NUESTROS CAMPEONES AÑO 2022	PAGO PREMIACION Y DIFUSION	\$500.000	\$500.000

TOTAL ITEM: \$9.430.000.-

III.- ITEM EQUIPAMIENTO DE SEDE.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	P J	REPRESENTANTE	NOMBRE PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO SOLITADO FONDEP	MONTO SUGERIDO
1	ASOCIACION DE FUTBOL DE RAHUE SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	300292	ARDY ASENJO ASENJO	EQUIPEMOS NUESTRA SEDE	COMPRA DE ASPIRADORA, SECADORA Y DIFUSION	\$461.980	\$461.980
2	CLUB DEPORTIVO RANGERS DE OSORNO	180-F	MARTIN ANDRADE VILLARROEL	REPOSICION DE IMPLEMENTOS DE COCINA PARA NUESTRA SEDE SOCIAL	COMPRA DE UNA COCINA INDUSTRIAL	\$500.000	\$500.000
3	ASOCIACION DE FUTBOL DE LOS BARRIOS PAMPA ALEGRE	114-F	HUGO TORRES CUTIÑO	IMPLEMENTEMOS NUESTRA SEDE	COMPRA DE SILLAS	\$493.810	\$493.810
4	CLUB DEPORTIVO BANCARIO	D.S.2883	JOSE OYARZUN MOLINA	EQUIPANDO NUESTRA SEDE	COMPRA DE VAJILLA PARA SALON	\$500.000	\$500.000

TOTAL ITEM: \$ 1.955.790.-

III.- ITEM OBRAS MENORES

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	P J	REPRESENTANTE	NOMBRE PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO SOLITADO FONDEP	MONTO SUGERIDO
1	CLUB DEPORTIVO SAO PAULO	008-F	RAUL HERNANDEZVELAS QUEZ	ILUMINANDO NUESTRO CIELO	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS PARA SEDE SOCIAL	\$1.000.000	\$1.000.000
2	CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS	46-F	MARCO BARRIENTOS LANDAETA	UN TECHO NUEVO PARA NUESTRO PATIO DE NUESTRA SEDE SOCIAL	CAMBIO DE TECHO SEDE SOCIAL	\$1.000.000	\$1.000.000
3	CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO OSORNO MOTOR	1335-F	HUGO TORRES CUTIÑO	REPARACION PISTA Y CONFIANZA A PILOTOS	COMPRA DE MATERIAL ESTABILIZADO PARA PISTA AUTOMOVILISTICA	\$980.000	\$980.000
4	ASOCIACION DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO	466-F	CLAUDIO BUSTAMANTE CONTRERAS	MEJORAMIENTO DE SEDE ASOCIACION DE FUTBOL RAHUE ALTO	MEJORAMIENTO SEDE. COMPRA DE PUERTAS, LAVAPLATO, ETC.	\$1.000.000	\$1.000.000.
5	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE OSORNO	127-F	RENE HOTT GLAVES	ACCESO INDEPENDIENTE A SEDE DE LA AFO	MEJORAMIENTO ACCESO E INDEPENDIENTE, INSTALACION DE PORTON.	\$1.000.000	\$1.000.000.
6	CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL OSORNO	10001 31-5	CARLOS SAENZ KEMP	ELIMINACION DE GOTERAS EN CANCHA DE JUEGO DEL GIMNASIO, CAMBIANDO CUMBRERERAS	MEJORAMIENTO TECHO DE GIMNASIO	\$1.000.000	\$1.000.000.



Concejo Municipal

7	CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE	732-F	ALADIN SANTANA VIDAL	PROTEGIENDO Y EMBELLECIENDO NUESTRA SEDE	COMPRA DE PANDERETAS Y PINTURA PARA SEDE	\$1.000.000	\$1.000.000.
---	--	-------	----------------------	--	--	-------------	--------------

TOTAL ITEM: \$6.980.000.-

TOTAL DE APOORTE APROBADO \$24.664.990 IMPÚTESE, el gasto a la cuenta “FONDEP 2022” ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL; EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°984, TRANSITO, ANT.: DELIBERACION N°341/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE CAMBIO DE CALLES PARA INGRESO DE BUSES INTERREGIONALES. OSORNO, 14 SEPTIEMBRE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Herta Licán Licán, en la Sesión Ordinaria N2 33 del 06.09.2022 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N2 341/2022, que dice relación a solicitar un informe sobre nuevas alternativas para ingreso de buses interurbanos, el suscrito informa lo siguiente.

- Condiciones viales para tránsito de Buses Interubano.

Las dimensiones de los Vehículos y su movilidad son factores de incidencia relevante tanto para el Diseño Vial Urbano, como para el uso de vías existentes. Las intersecciones y sus elementos geométricos (radios de giro, tangentes, reducción y ampliación de vías, etc) deben facilitar los movimientos de giro y minimizar la ocupación de otras áreas por el carril de buses, permitiendo velocidades apropiadas, sin entrar en conflicto entre buses con otros medios de transporte.

- Circuitos de Origen — Destino Buses Interurbanos.

De acuerdo a lo solicitado, se estudiaron posibles ingresos de buses Interurbanos con destino el Terminal de Buses de Osorno, considerando el uso de vías “más amigables”, por cuanto a existencia de áreas verdes.

La siguiente imagen expone los trazados estudiados:



Concejo Municipal

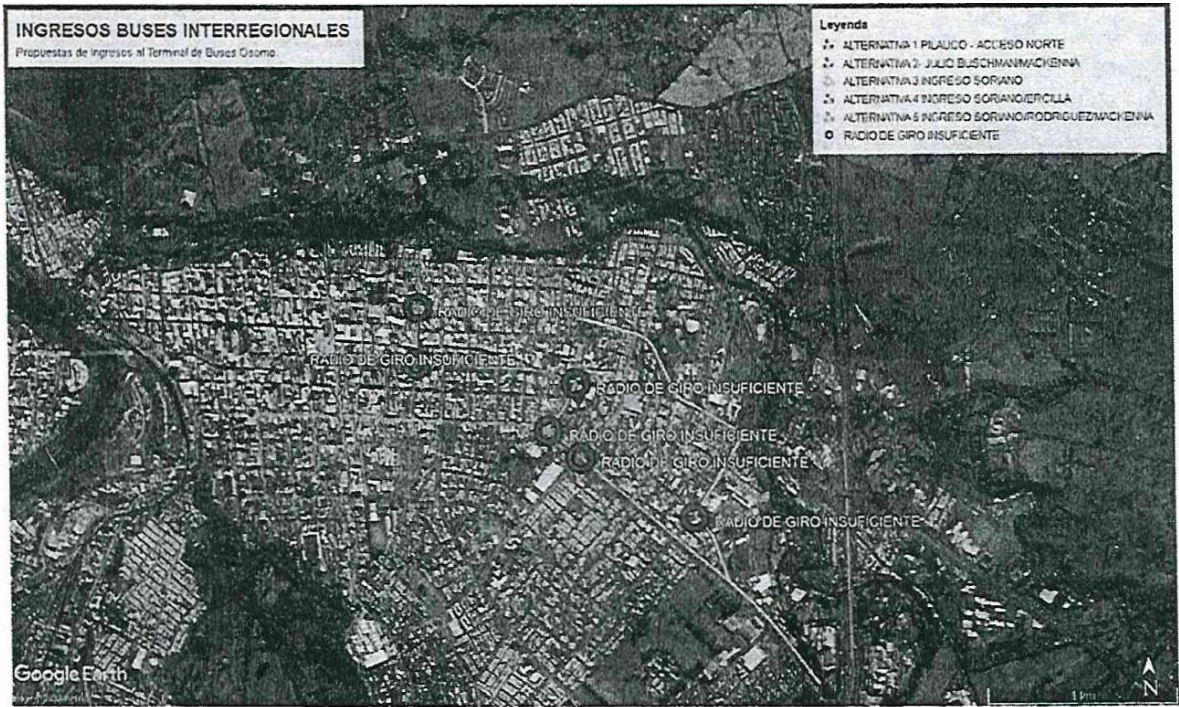


Imagen 1: Trazados Ingresos de Buses Interurbanos.

Asimismo, se revisaron los antecedentes de dimensionamiento establecido por diseño vial, necesarios para circulación de buses interurbanos, tal como lo describe el Manual de Recomendaciones para Diseño Vial Urbano, que designa radios de giros máximos y mínimos para un bus interurbano:

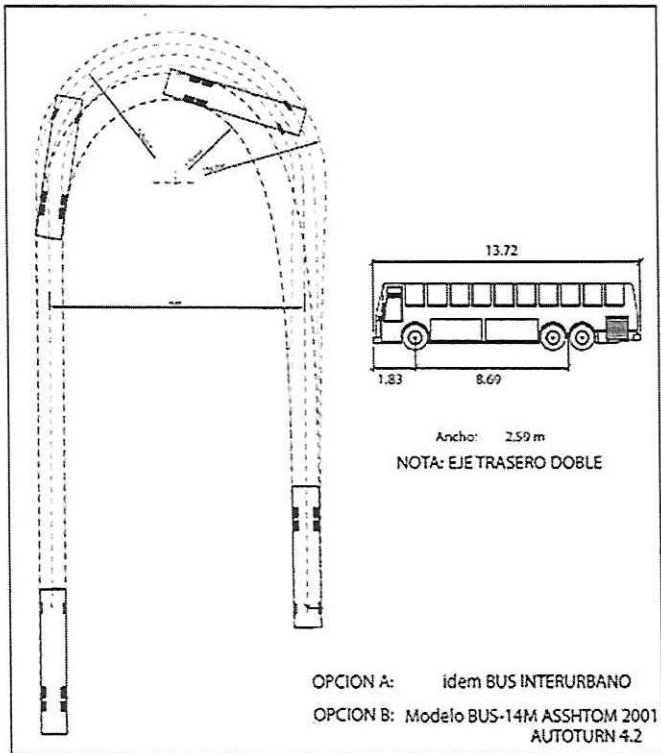


Imagen 2: Radios de Giros mínimos y máximos Bus Interurbano de eje trasero doble, REDEVU 2009.



Concejo Municipal

Con dicho insumo se evaluaron las intersecciones que comprometen los circuitos propuestos de la imagen 1, corroborándose que, en al menos una intersección de los trazados planteados, no se cumple con los radios de giros necesarios para una correcta maniobra de este medio de transporte.

- Circulación Locomoción de Transporte sobre ejes con Vías Reversibles.

Otro factor que se debe considerar en los trazados propuestos para circulación de buses interurbanos, es el funcionamiento y operación de las vías.

Mediante Decreto Municipal, Avenida Juan Mackenna en horario Punta Mañana tiene un sólo sentido de circulación para ambas pistas que conforman la avenida, por lo que, un trazado que considere el paso de buses en dicho eje, generará conflicto en ese horario.

Por tanto, no existe factibilidad en generar un nuevo trazado o ingreso de buses a la ciudad utilizando otras vías.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°1501, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE ALCALDIA. MAT.: INFORME SOBRE COMODATOS. OSORNO, 12 SEPTIEMBRE 2022. A: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio de la presente procedo a informar a usted cantidad, estado de comodatos y pagos de servicios revisados y cancelados por el municipio a la presente fecha:

ORGANIZACIONES	ESPACIOS	CANTIDAD
JUNTAS DE VECINOS	SEDE SOCIAL	88
OTRAS ORGANIZACIONES	VARIOS	152
TOTAL		240
ESTADO DE LOS COMODATOS		
VIGENTES		181
VENCIDOS		32
EN TRAMITE		27
PAGOS DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA POR PARTE DEL MUNICIPIO	TOTAL ORGANIZACIONES	MONTO CANCELADO EN DEUDA DE LUZ Y AGUA
PAGOS DE SERVICIOS 2021	17	\$ 3.236.984
PAGOS DE SERVICIOS 2022	15	\$ 1.859.832



Concejo Municipal

Cabe destacar que, en una constante preocupación, se ha ido realizando de forma paralela tanto la actualización de los directorios de las organizaciones, con la renovación de comodatos y revisión de sedes sociales, todo esto con el fin de poder contar a fines del presente año con un catastro actualizado que permita la georreferenciación de los espacios en comodato, información que será presentada a su consideración.

Por otro lado, se está trabajando en conjunto con el Departamento de Contabilidad y La Dirección de Operaciones. Con el Departamento de Contabilidad se está elaborando un catastro actualizado de los servicios tanto de agua como de luz, a fin de poder llevar un control de los pagos realizados por las organizaciones con el fin de poder evitar un arrastre de deudas pendientes. En lo que concierne a la Dirección de Operaciones se está solicitando la colaboración para realizar visita a terreno con el fin de evaluar el deterioro de las sedes sociales y poder reparar lo que corresponda.

Cabe destacar que, al momento de firmar los comodatos, instrumento generado por la Dirección de Asesoría Jurídica, cada representante legal asume un compromiso en lo que respecta a la administración de los espacios, y que contiene entre otras, las siguientes obligaciones:

- “Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo de..., al igual que todos los gastos de conservación y de reparaciones ordinarias y extraordinaria.”.
- “el incumplimiento de los trabajos de reparación y o mantenimiento que se requieran habilitara al municipio para poner termino al contrato de inmediato...”.
- “se deja expresa constancia que el comodatario queda facultado para introducir todas las mejoras que estime necesarias para el cumplimiento de los fines del comodato, a su costa”.

En cuanto al estado actual de las sedes sociales durante el periodo Julio 2021 a la fecha se han mejorado alrededor de 18 sedes sociales, y se sigue trabajando de manera continua en la supervisión de dichos espacios comunitarios, con el fin de propender la entrega de espacios dignos acorde a la labor social y comunitaria que se realiza en cada territorio.

Se informa lo anterior para conocimiento y fines, sin otro particular le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

22.- Se da lectura al «ORD.N°1680, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°257/2022, ACTA SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 19.07.2022. MAT.: INFORME SOBRE MESA DE TRABAJO DAEM-ULA-DEPTO. PROVINCIAL EDUCACION OSORNO. OSORNO, 13 SEPTIEMBRE 2022. DE: DIRECTOR D.A.E.M. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

En relación a la Deliberación N°257/2022, Acta de Sesión Ordinaria N°26 de fecha 19.07.2022, referida a lo solicitado por el concejal, Sr. Miguel Arredondo, en cuanto a formar una mesa de trabajo con la Universidad de Los Lagos para explorar la factibilidad de que la ULA genere un programa especial de titulación en pedagogía para profesionales no docentes que realizan clases en la asignatura de ciencias en los establecimientos educacionales. Sobre el particular vengo en informar lo siguiente:

1.- Con fecha 23 de Agosto se efectuó una primera reunión de trabajo sobre el tema planteado por el Sr. Concejal, a la que asistieron el Sr. Rodrigo Lagos Vargas en representación de la ULA, el Sr. Luis Ceballos García y la Sra. Cecilia Villanueva Hot, en representación del Departamento Provincial Educación y el Sr. Daniel Barría Ortega, en representación del DAEM.

2.- En la reunión en cuestión se planteó la situación de los profesionales no docentes que tienen autorización para ejercer docencia, y su interés en tener acceso a algún programa especial de titulación, para obtener el título profesional de profesor de ciencias naturales, además en la ocasión se tomaron acuerdos y se dejaron tareas que cada parte debía trabajar para la próxima reunión.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°2032, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°33 DEL 06.09.2022. (DELIBERACION N°339, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°05, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO O.). OSORNO, 15 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. CAMILA RUBIO ARAYA, SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Camila Rubio Araya, Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, se permite informarle que en la Sesión de Concejo N°33, efectuada en Osorno el martes 06 de septiembre del año en curso, se deliberó manifestar a usted la preocupación y molestia por las fallas reiterativas que ha presentado la Plataforma PAE de ese Organismo, debido a que el sistema ha tenido bastantes intermitencias, errores ocurridos desde marzo de este año a la fecha, impidiendo el cierre de la certificación de cada mes.

El interés y preocupación de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es hacer hincapié en el daño generado, especialmente hacia nuestras Manipuladoras de Alimentos, quienes se han visto afectadas por cuanto no se ha logrado obtener la certificación de las raciones por intermedio de los Encargados de los establecimientos educacionales, habiéndose finiquitado a muchas de ellas, por no contar con esta Certificación. Asimismo, cabe señalar, el perjuicio de



Concejo Municipal

alimentación a nuestros estudiantes; es por ello que se solicita a usted pueda disponer, a la brevedad posible, la pronta solución al problema planteado.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina agradecen desde ya vuestra valiosa gestión, la que sin duda vendrá a solucionar un problema que se ha tornado reiterativo. Asimismo, no puede dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus funciones profesionales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°2033, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°33 DEL 06.09.2022. (DELIBERACION N°339, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°05, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO O.). MAT.: INVITA A EXPONER EN CONCEJO OSORNO. OSORNO, 15 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. SARITA CARCAMO STORMANSAN, DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Santa Cárcamo Stormansan, Directora Regional JUNAEB, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°33 efectuada en Osorno, el día 06 de Septiembre del año en curso, se ha deliberado invitarle a participar en el seno del Concejo para que pueda exponer respecto a la Plataforma PAE de JUNAEB, la cual ha presentado reiterativos problemas, ya que no permite subir oportunamente los informes para la certificación de las raciones de alimentos.

Es de interés de este Alcalde y de los Concejales que usted pueda asistir a alguna Sesión Ordinaria de Concejo, las que realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactascimo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 — 2264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con su presencia en nuestro Concejo, y no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.50 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

- 1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
- 2. MARIO TRONCOSO HURTADO
- 3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
- 4. HERTA XIMENA LICAN LICAN
- 5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
- 6. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1879